



BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXVIII

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 3 de febrero del 2012

Nº 25 — 20 Páginas

TRIBUNALES DE TRABAJO

Remates

PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este despacho; a las catorce horas del dos de marzo del dos mil doce, se realizará el remate del vehículo placas número quinientos veinte mil ochocientos veintitrés, marca Kia, estilo Rio RS, modelo dos mil dos, capacidad cinco personas, color dorado, libre de anotaciones y gravámenes prendarios. La base del remate será la suma de siete mil dólares, para el segundo remate se señalan las diez horas con treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil doce, con la base de cinco mil doscientos cincuenta dólares y para el tercer remate se señalan las diez horas con treinta minutos del treinta de marzo del dos mil doce, con la base de mil setecientos cincuenta dólares y por ordenarse así en proceso de ordinario laboral de Lucrecia Sandí Venegas, contra Cynthia Ulate Desanti. Expediente Nº 10-300256-0237-LA (269-4-10).—**Juzgado de Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 25 de enero del 2012.—Lic. Ian Berrocal Azofeifa, Juez.—(IN2012007282).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones; a las diez horas y treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil doce, y con la base de cinco millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis cero cero la cual es terreno de pastos lote 3-B. Situada en el distrito Peñas Blancas, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Mario Danilo Campos e Hijos S. A.; al este, Mario Danilo Campos e Hijos S. A.; y al oeste, Mario Danilo Campos e Hijos S. A. Mide: mil cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de marzo de dos mil doce, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil doce con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Edwin Alberto Sánchez Cascante contra Freddy Alonso Herrera Núñez. Exp. 11-000423-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de enero del 2012.—Msc. Ileana Ruiz Quirós, Jueza.—(IN2012006208).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada y demanda penal inscrita bajo las citas 2011-159199-001; a las diez horas y cero minutos del veintinueve de febrero del dos mil doce, y con la base de ciento sesenta mil noventa y cinco dólares con sesenta y siete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F00022997 cero cero la cual es terreno filial tres, de dos plantas, destinada a uso habitacional, totalmente construida. Situada en el distrito 03 Asunción, cantón 07 Belén, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Filial 4; al sur, Filial 2; al este, lote 118; y al oeste, área común libre (acceso vehicular). Mide: ciento setenta y cuatro metros con ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del quince de marzo del dos mil doce, con la base de ciento veinte mil setenta y un dólares con setenta y cinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del treinta de marzo del año dos mil doce con la base de cuarenta mil veintitrés dólares con noventa y un centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Casita Los Panchos de Cariari Sociedad Anónima. Exp. 10-003131-0504-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 16 de enero del 2012.—Lic. Ricardo Chacón Cuadra, Juez.—(IN2012006215).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del doce de abril del dos mil doce, y con la base de diez millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos veintiséis colones con sesenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco cero cero la cual es terreno con tres planteles para construir. Situada en el distrito 01 San Isidro de El General, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Río Pacuar; al sur, calle pública; al este, Jireh Salom S. A.; y al oeste, calle pública. Mide: cinco mil doscientos ochenta y ocho metros con noventa decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos del tres de mayo del dos mil doce, con la base de siete millones novecientos treinta y un mil ochocientos sesenta y nueve colones con noventa y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veinticuatro de mayo del año dos mil doce con la base de dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis colones con sesenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de

Banco Nacional de Costa Rica contra Alexander Valverde Chacón. Exp. 11-000116-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 9 de enero del 2012.—Lic. Luis Adrián Rojas Hernández, Juez.—RP2012275369.—(IN2012006296).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, pero soportando reservas y restricciones a las citas 0345-10247, las fincas del partido de Puntarenas matrícula N° ciento veintisiete mil quinientos dieciocho-triple cero, que es naturaleza: terreno para construir con una casa, situada en el distrito primero, cantón siete, de la provincia de Puntarenas. Linda: al norte, con calle pública con 50,34 centímetros de frente; al sur, con Jeffrey Lynn Van Der Aue; al este, con Luz Marina Castro Arbulola; y al oeste, con Jeffrey Lynn Van Der Aue. Mide: dos mil trescientos noventa y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, cuenta con plano N° P-0819480-2002, propiedad de Osiris Sandí Nieto y la finca del partido de Puntarenas, matrícula N° cincuenta y tres mil doscientos diecinueve-triple cero, la cual es naturaleza terreno de montaña y potreros, situada en el distrito primero, cantón siete, de la provincia de Puntarenas. Linda: la norte, con calle pública con 45,03 metros de frente; al sur, con Alejandrina Madrigal Núñez; al este, con Alejandrina Madrigal Núñez; y al oeste, con Malaquías Leiva Martínez y Eduardo Norton Sheden. Mide: ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, cuenta con plano N° P-1300934-2008, propiedad de Jeffrey Lynn Van Der Aue. 1) Para el primer remate, la primera de las fincas anteriormente indicadas se sacará a remate con la base en la suma de veintiún millones ciento cincuenta mil quinientos dos colones con cincuenta y cinco céntimos y la segunda con la base en la suma de veintiséis millones doscientos setenta y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con nueve céntimos, remate que se celebrará a las nueve horas del nueve de marzo del dos mil doce. 2) Para el segundo remate la primera de las fincas rematará con la base en la suma de quince millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis colones con noventa y dos céntimos y la segunda con la base en la suma de diecinueve millones setecientos cuatro mil ciento doce colones (rebaja del veinticinco por ciento de la base), se señalan las nueve horas del veintiséis de marzo del dos mil doce. 3) Para el tercer remate la primera de las fincas se sacará a remate con la base en la suma de cinco millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos veintiséis colones y la segunda con la base en la suma de seis millones quinientos sesenta y ocho mil treinta y ocho colones para lo cual se señalan las nueve horas del dieciocho de abril de dos mil doce. Proceso ejecución hipotecaria 10-100174-0920-CI-2. Actor: Banco Nacional de Costa Rica. Contra: Orquídea Verde de Pavones OBL S. A.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Corredores**, 21 de diciembre del 2011.—Lic. Allan Montero Valerio, Juez.— RP2012275370.—(IN2012006297).

En el Despacho; libre de gravámenes, para llevar a cabo el primer remate, con la base fijada en autos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1º) para 8 hamacas tipo artesanal tejidas en mecate estampadas, 6 de color oscuro y 2 más claras, sea la suma de sesenta y cuatro mil colones, 2º) para 17 bastones en madera laqueados sea la suma de ciento treinta y seis mil colones, 3º) para un bastón en madera laqueado con puño dorado sea la suma de cuarenta mil colones, 4º) para los 3 bastones en madera laqueados sea la suma de noventa mil colones, 5º) para 8 bastones en madera laqueados sea la suma de doscientos mil colones, 6º) para 3 bastones laqueados en madera sea la suma de cuarenta y cinco mil colones, 7º) para 2 bastones en madera laqueados sea la suma de cincuenta y seis mil colones, 8º) para 2 bordones en madera laqueados y con puño de bola para peregrinar sea la suma de cincuenta mil colones, 9º) para 4 bastones en madera laqueados y con puño de figuras de animales, sea la suma de cien mil colones, 10º) para 10 paquetes con 10 camisetas cada una (41 blancas estampadas y 59 de diversos colores, tallas S, M, L y XL, sea la suma de cuatrocientos

mil colones. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, con la base de (rebajada en un 25%), 1º) para 8 hamacas tipo artesanal tejidas en mecate estampadas, 6 de color oscuro y 2 más claras, sea la suma de cuarenta y ocho mil colones, 2º) para 17 bastones en madera laqueados sea la suma de ciento dos mil colones, 3º) para un bastón en madera laqueado con puño dorado sea la suma de treinta mil colones, 4º) para los 3 bastones en madera laqueados sea la suma de sesenta y siete mil quinientos colones, 5º) para 8 bastones en madera laqueados sea la suma de ciento cincuenta mil colones, 6º) para 3 bastones laqueados en madera sea la suma de treinta y tres mil setecientos cincuenta colones, 7º) para 2 bastones en madera laqueados sea la suma de cuarenta y dos mil colones, 8º) para 2 bordones en madera y con puño de bola para peregrinar, sea la suma de treinta y siete mil quinientos colones, 9º) para 4 bastones en madera laqueados y con puño de figuras de animales, sea la suma de setenta y cinco mil colones, 10º) para 10 paquetes con 10 camisetas cada una (41 blancas estampadas y 59 de diversos colores, tallas S, M, L y XL, sea la suma de trescientos mil colones. De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, con la base de (un 25% de la base original), 1º) para 8 hamacas tipo artesanal tejidas en mecate estampadas, 6 de color oscuro y 2 más claras, sea la suma de dieciséis mil colones, 2º) para 17 bastones en madera laqueados sea la suma de treinta y cuatro mil colones, 3º) para un bastón en madera laqueado con puño dorado sea la suma de diez mil colones, 4º) para los 3 bastones en madera laqueados sea la suma de veintidós mil quinientos colones, 5º) para 8 bastones en madera laqueados sea la suma de cincuenta mil colones, 6º) para 3 bastones laqueados en madera sea la suma de once mil doscientos colones, 7º) para 2 bastones en madera laqueados sea la suma de catorce mil colones, 8º) para 2 bordones en madera y con puño de bola para peregrinar, sea la suma de doce mil quinientos colones, 9º) para 4 bastones en madera laqueados y con puño de figuras de animales, sea la suma de veinticinco mil colones, 10º) para 10 paquetes con 10 camisetas cada una (41 blancas estampadas y 59 de diversos colores, tallas S, M, L y XL, sea la suma de cien mil colones. Para el primer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del nueve de abril de dos mil doce. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del nueve de mayo de dos mil doce. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Macro Comercial S. A. contra Jungle River Cocodrile S. A. Expediente N° 09-001731-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de diciembre del año 2011.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—RP2012275424.—(IN2012006298).

A las 10:30 horas del 07 de marzo de 2012, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando servidumbre trasladada bajo las citas 0306-00000253-01-0002-001 y con la base de la hipoteca de primer grado a favor del banco actor, sea la base de \$150.000,00 moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, remataré: finca inscrita en propiedad partido de Guanacaste, Folio Real matrícula número 14.311-000, que es terreno de naturaleza quebrada, con pastos, jaragua, caña de azúcar, tacotales, propios para la agricultura con una casa, sito en Nicoya, distrito primero del cantón dos de la provincia de Guanacaste. Linda: al norte, José Ángel Muñoz Cortés; al sur, Miguel Wenceslao Villareal Vargas; al este, en parte Victorio Baltodano Baltodano y en parte camino de Juan Díaz, Quiriman con un frente de 467,69 cm; y al oeste, en parte Quebrada Los Guanacastes en medio de Victorio Baltodano y en otra camino de Juan Díaz y Colas de Gallo con un frente de 41,50 cm. Mide: setecientos diecisiete mil doscientos ochenta y ocho metros con dieciocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de \$112.500,00 moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, se señalan las: 10:30 horas del 21 de marzo de 2012. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base

de \$37.500,00 moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, se señalan las: 10:30 horas del 12 de abril de 2012. Se remata por ordenarse así en expediente 12-100015-0297-CI (2A). Ejecución hipotecaria del Banco Nacional de Costa Rica contra José Eraicer Cordero Matarrita y otros.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 12 de enero de 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—RP2012275438.—(IN2012006299).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes y anotaciones; pero soportando limitaciones de leyes 7052, 7208 sistema financiero bajo las citas tomo 2010 asiento 180454; a las diez horas y cero minutos del veinticuatro de febrero de dos mil doce, y con la base de cinco millones ciento diecinueve mil novecientos cuarenta y tres colones con cuarenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos cuatro mil doscientos setenta y ocho cero cero la cual es terreno lote para construir. Situada en el distrito Santa María, cantón Dota, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Lilia Rivera Jiménez; al sur, Amelia Chacón Badilla; al este, Lilia Rivera Jiménez, y al oeste, calle pública con un frente a ella de 6.11 metros. Mide: ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del dieciséis de marzo de dos mil doce, con la base de tres millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete colones con cincuenta y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del treinta de marzo de dos mil doce con la base de un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco colones con ochenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de T contra Pablo Solís Rivera, expediente N° 11-007976-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 1 de diciembre del año 2011.—Lic. David E. Acuña Marín, Juez.—RP2012275464.—(IN2012006300).

A las ocho horas treinta minutos del cinco de marzo de dos mil doce, en la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones, pero soportando hipoteca de primer grado que se encuentra inscrita bajo el tomo 460 y asiento 9292, secuencia 01-0002-001 y con la base dada por el perito de veintiséis millones doscientos seis mil setecientos colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 262046-000, la cual es terreno para construir con 1 casa, situada en el distrito 01 San Vicente, cantón 14 Moravia. Colinda: al norte, con destinado calles, aceras fte. 11m. 21 cm.; al sur, con lote 20; al este, con Rafael Solís Trejos, y al oeste, con María Julia Loría Núñez. Mide: doscientos cuarenta y cinco metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en ejecución de sentencia de Wálter José Calvo Trejos contra Jorge Rodríguez Mora, expediente N° 01-000703-0185-CI.—**Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía San José**, 16 de enero del 2012.—Msc. Rodrigo Brenes Vargas, Juez.—RP2012275469.—(IN2012006301).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas treinta minutos del ocho de mayo del dos mil doce, y con la base de cinco millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 167493-000 la cual es terreno para agricultura. Situada en el distrito sexto Cuajiniquil, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Rafael Gómez Gómez; al sur, calle pública; al este, Manuel Gómez Gómez, y al oeste, Rafael Gómez Gómez. Mide: ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del

veintidós de mayo del dos mil doce, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas treinta minutos del cinco de junio del dos mil doce con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Froylan Gutiérrez Espinoza, expediente N° 11-000397-0341-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Turrialba**, 11 de enero del año 2012.—Lic. Karla Porras Arce, Jueza.—RP2012275528.—(IN2012006302).

A las ocho horas del veintiuno de febrero del dos mil doce, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, libre de gravámenes, y con la base de un millón trescientos cinco mil colones exactos, en el mejor postor, se rematará el vehículo particular, placas número setecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y dos, marca Toyota, estilo Tercel, categoría automóvil, color vino, año 1996, serie y vin JT2BC52L2T7042825, chasis EL537042825, carrocería sedán 4 puertas, número de motor ilegible, combustible gasolina, tracción 4x2, cilindrada mil quinientos centímetros cúbicos. En el caso de resultar fracasado ese primer remate, para llevar a cabo una segunda subasta pero con la base de novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos, (incluida la rebaja del veinticinco por ciento de la base anterior) se señalan las ocho horas del siete de marzo del dos mil doce. De ser fracasado también el segundo señalamiento, para llevar a cabo la tercera subasta se señalan las ocho horas del veintidós de marzo del dos mil doce, esta vez con la base de trescientos veintiséis mil doscientos cincuenta colones exactos, (es decir un veinticinco por ciento de la base original). Se advierte además que de conformidad con el artículo 25 de la Ley Cobro Judicial, si al tercer remate no hubiere postores, el bien se tendrá por adjudicado al ejecutante, por el veinticinco por ciento de la base original. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en ejecución prendaria N° 11-100245-0477-CI (250-11-5). De Enrique Padilla Bonilla contra Leyla Edith González Chacón.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Guácimo**, 24 de noviembre del 2011.—Lic. Marvin Gerardo Arce Castro, Juez.—(IN2012006555).

En la puerta exterior de este Despacho; a las nueve horas y treinta minutos del catorce de marzo del año dos mil doce, y con la base de cien mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00193436-000 la cual es terreno de cultivos. Situada en el distrito 01 San Isidro, cantón 11 Coronado, de la provincia San José. Colinda: al norte, lote de Libros y Textos Rodrial S. A., sucesores de Isidro Rodríguez Montero; al sur, lote de Libros y Textos Rodrial S. A., sucesores de Jacinto Rodríguez Montero y sucesores de Mardoqueo Rodríguez Montero; al este, Allan Delgado Maroto, Sigifredo Zúñiga Vargas e Iván Zúñiga Vargas, y al oeste, Libros y Textos Rodrial S. A., y calle pública. Mide: cinco mil quinientos cuarenta y dos metros con dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintinueve de marzo del año dos mil doce, con la base de setenta y cinco mil dólares (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del trece de abril del año dos mil doce con la base de veinticinco mil dólares (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de El Simpático Edguillar S. A. contra Libros y Textos Rodrial Sociedad Anónima. Exp. N° 09-032859-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de enero del 2012.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—(IN2012006590).

En la puerta exterior de este despacho, a las trece horas treinta minutos del seis de marzo del año dos mil doce libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de cuarenta y siete mil dólares americanos en el mejor postor remataré la finca inscrita en el Registro Público,

Partido de Puntarenas bajo el sistema de Folio Real Matrícula número F-cero cero cero veinticinco mil quinientos veinticuatro-cero cero cero propiedad del deudor Miguel Ángel Bravetti, dicho inmueble es Filial doce destinada al uso habitacional en proceso de construcción, situada en el distrito primero (Jacó), cantón onceavo (Garabito), de la provincia de Puntarenas, linda al norte, con Vicente Madrigal Hidalgo; al sur, con calle y aceras del condominio; al este, con filial once, y al oeste, con filial trece. Mide ciento setenta y cuatro metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas treinta minutos del veintiuno de marzo del año dos mil doce con la base de treinta y cinco mil doscientos cincuenta dólares americanos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se procede a señalar las trece horas treinta minutos del trece de abril del año dos mil doce con la base de once mil setecientos cincuenta dólares americanos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Lo anterior por haberse ordenado así en el proceso de ejecución hipotecaria del Banco Nacional de Costa Rica, en contra de Miguel Ángel Bravetti. Expediente N° 10-100085-425-1-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Aguirre y Parrita, Quepos**, 8 de diciembre del 2011.—Lic. Andrés Grossi Castillo, Juez.—(IN2012006601).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando gravámenes; a las 8:30 horas del 29-02-2012, y con la base de \$44.184,25, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo EE 25183, marca Caterpillar, motor G4DO4807, serie CAT0416DHB2D02668. Para el segundo remate se señalan las 8:30 horas del 15-03-2012, con la base de \$33.138,18 (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las 8:30 horas del 30-03-2012 con la base de \$11.046,06 (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Maquinarias y Tractores Limitada Sociedad Anónima contra Herlop S. A. Exp. N° 10-000284-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 9 de enero del 2012.—Msc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—(IN2012006604).

A las ocho horas con treinta minutos del trece de marzo del dos mil doce, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes, y con la base de un millón setecientos veintiséis mil quinientos treinta y siete con cincuenta céntimos, en el mejor postor remataré la siguiente madera decomisada que corresponde a 04 trozas de Pochote que corresponden a 2.967.45 pulgadas, 02 trozas de Cedro A que corresponden a 1.350.50 pulgadas, 01 troza de Guayacán que corresponde a 646.00 pulgadas y 01 troza de Quizarrá que corresponde a 1401.60 pulgadas. Se remata por ordenarse así en proceso penal por infracción a la Ley Forestal, contra Miguel Eduardo Mora González, en daño de los recursos naturales, expediente N° 11-001355-0332-PE.—**Juzgado Penal de San Ramón**, 19 de enero del 2012.—Lic. Elí Marcial Rodríguez Herrera, Juez.—Exonerado.—(IN2012006605).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios, pero soportando demanda materia de familia; a las quince horas y cero minutos del veintidós de febrero del año dos mil doce, y con la base de dos millones doscientos setenta y seis mil novecientos treinta y tres colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: ochocientos nueve mil ciento sesenta y dos marca: Hyundai, categoría: automóvil, serie: KMHVF21NPVU415133, carrocería: sedan 4 puertas, tracción: 4x2, capacidad: 5 personas, año: 1997, color: blanco, cilindrada: 1500 cc, combustible: gasolina, modelo: Accent, cilindros: 04. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del siete de marzo del año dos mil doce, con la base de un millón setecientos siete mil setecientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero

minutos del veintiuno de marzo del año dos mil doce con la base de quinientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y tres colones con veinticinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Inversiones G Y R La Pampa Alta SRL contra Allan Bustos Rosales. Expediente N° 11-000827-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 29 de noviembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006607).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las diez horas y cero minutos del veintidós de febrero del año dos mil doce, y con la base de dos millones seiscientos setenta y tres mil quinientos noventa y cuatro colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: seiscientos sesenta mil trescientos veintiséis, marca: Honda, categoría: automóvil, serie: 1HGEJ2129SL006705, carrocería: sedán 2 puertas, tracción: 4x2, capacidad: 5 personas, año: 1995, color: blanco, motor: D15B74515600, cilindrada: 1500 cc, modelo: DX, cilindros: 04, para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del siete de marzo del año dos mil doce, con la base de dos millones cinco mil ciento noventa y cinco colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintiuno de marzo del año dos mil doce con la base de seiscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y ocho colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia Sociedad Responsabilidad Limitada contra Elvin Antonio Díaz Ávila y Jorge Luis Pérez Guadamuz. Exp. N° 11-000833-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 29 de noviembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006608).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las diez horas y treinta minutos del dieciséis de marzo del año dos mil doce, y con la base de cuatro millones novecientos ochenta y siete mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: setecientos noventa y ocho mil doscientos nueve, marca: Toyota, categoría: automóvil, serie: JT3HP10V0X7117972, carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: 4x4, capacidad: 5 personas, año: 1999, color: blanco, cilindrada: 2000 cc, combustible: gasolina, marca: Toyota modelo: SDT, cilindros: 04. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de marzo del año dos mil doce, con la base de tres millones setecientos cuarenta mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintitrés de abril del año dos mil doce con la base de un millón doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia Sociedad Responsabilidad Limitada contra Jhonny Salas Mairena y Nancy Pérez Tores. Exp. N° 11-000831-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 2 de diciembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006609).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios, pero soportando infracciones/colisiones; a las diez horas y cero minutos del veinticuatro de abril del año dos mil doce, y con la base de tres millones ciento cinco mil doscientos treinta colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número quinientos setenta y nueve mil cincuenta y nueve, marca Suzuki, estilo Sidekick, station wagon o familiar, 4x4, chasis JS3TD21V5T4101279, año 1996, color negro, motor J18A101454, gasolina, 1800 cc. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del nueve de mayo del año dos mil doce, con la base de dos millones trescientos veintiocho mil novecientos veintidós colones con cincuenta céntimos, (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de mayo del año dos

mil doce, con la base de setecientos setenta y seis mil trescientos nueve colones con cincuenta céntimos, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia S. R. L., contra Víctor Sergio Arce Esquivel. Exp. N° 11-000797-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 17 de noviembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006610).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las quince horas del diecinueve de abril de dos mil doce, y con la base de cinco millones trescientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 614991, Hyundai, Galloper, automóvil, capacidad 7 personas, serie KMYKP17BPYU421324, color gris, año 2000, motor D4BFY316238. Para el segundo remate se señalan las quince horas del tres de mayo de dos mil doce, con la base de tres millones novecientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas del diecisiete de mayo del dos mil doce con la base de un millón trescientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia S. A. Responsabilidad Limitada contra Consuelo López Vargas. Exp. N° 11-000477-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 18 de noviembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006613).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios, pero soportando denuncia penal; a las diez horas y treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil doce, y con la base de dos millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 530099, marca Hyundai, estilo Galloper, año 1997, color gris, tracción 4x4. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del nueve de mayo del año dos mil doce, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintitrés de mayo del año dos mil doce con la base de quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Claudia María Guerrero Vega contra Jorge Arturo Méndez Mayorga. Exp. N° 11-000739-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 17 de noviembre del 2011.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006616).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las nueve horas y cero minutos del veinte de abril de dos mil doce, y con la base de cuatro millones setecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: GB-002433, marca: Hyundai, estilo Starex GRX, categoría microbús, capacidad 12 personas, año 2004, motor D4BH4992513, cilindrada 2500 cc. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del siete de mayo de dos mil doce, con la base de tres millones quinientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiuno de mayo de dos mil doce con la base de un millón ciento setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia S. R. L. contra Donald Castrillo Juárez. Exp. N° 11-000649-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 10 de diciembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006618).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Serv. y Reserv. Ref.: 1787-087-001; a las trece horas y treinta minutos del dieciséis de febrero de dos mil doce, y con la base de cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 65483-

000, la cual es terreno para construir lote 4 sección A., situada en el distrito primero, cantón segundo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, calle pública con doce metros y cuarenta y cuatro centímetros; al sur, Agropecuaria Gallo Pinto S. A.; al este, Inversiones y Propiedades San Fernando S. A., y al oeste, Inversiones y Propiedades San Fernando S. A. Mide: doscientos cincuenta y seis metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del cinco de marzo de dos mil doce, con la base de cuatro millones ochenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil doce con la base de un millón trescientos sesenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marco Tulio Mora Rivera contra Franklin Andrés Gómez Rodríguez. Exp. N° 11-000625-0930-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 1° de noviembre del 2011.—Lic. María Cristina Cruz Montero, Jueza.—(IN2012006963).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones; a las nueve horas del veintiuno de febrero del dos mil doce, y con la base de siete millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 133506-000, la cual es terreno para agricultura, lote 4. Situada en el distrito segundo, cantón segundo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, lote 3; al sur, Gilbert Francisco Espinoza Marín y 3101558077 S. A.; al este río Cristina y al oeste, calle pública con cuarenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros de frente. Mide: diez mil metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del siete de marzo del dos mil doce, con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas del veintidós de marzo del dos mil doce, con la base de un millón setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marco Tulio Mora Rivera contra 03-101-558077 S. A. Exp. N° 11-000156-0930-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 13 de octubre del 2011.—Lic. Arnoldo Víquez Esquivel, Juez.—(IN2012006964).

A las ocho horas del veintidós de febrero del dos mil doce, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas 331-00002256-01-0906-001 y sin sujeción a base, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número veinticinco mil quinientos treinta y nueve (25539) derecho cero cero ocho (008), la cual es terreno montaña y tacotales. Situada en el distrito cuarto Río Jiménez, cantón sexto Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: norte, Flor de María Acuña Acuña; sur, Agropecuaria La Reina Sociedad Anónima; este, baldíos nacionales y oeste, José Rafael Alfaro Barth. Mide: un millón setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y tres metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra José Daniel Valdés Méndez, Juan Valdés Sánchez. Exp. N° 98-160070-0507-AG.—**Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 14 de diciembre del 2011.—Lic. Bernardo Solano Solano, Juez.—(IN2012006991).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes pero soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo 370, asiento 355, servidumbre de paso inscrita al tomo 2010, asiento 273454; a las quince horas y treinta minutos del quince de febrero de dos mil doce, y con la base de tres mil trescientos setenta y cinco dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el

Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número seiscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho-cero cero cero, la cual es terreno para la agricultura. Situada en el distrito 01 Santa María, cantón 17 Dota, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Josefina Leiva Ureña y servidumbre de paso 7.62 metros largo; al sur, Bryan Para Berrios, Génesis Valeska Prado, servidumbre en medio, Alex Madrigal y servidumbre de paso 13.49 metros largo; al este, Wilberth Leiva Jiménez y al oeste, Bernardotita Brenes Monestel. Mide: ciento treinta y ocho metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintinueve de febrero de dos mil doce, con la base de dos mil quinientos treinta y un dólares con veinticinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del catorce de marzo de dos mil doce con la base de ochocientos cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Importadora Mariela Sociedad Anónima contra Bernardita Brenes Monestel. Exp. N° 11-007074-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 16 de diciembre del 2011.—Msc. Farith Suárez Valverde, Juez.—(IN2012007011).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las nueve horas treinta minutos del veinte de febrero del dos mil doce, y con la base de ocho mil novecientos cuarenta y tres dólares con treinta centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placa 696964 marca Chevrolet, estilo Aveo, año 2008, color vino, VIN KL1TD51Y18B003435, motor sin número. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del siete de marzo del dos mil doce, con la base de seis mil setecientos siete dólares con cuarenta y siete centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas del veintitrés de marzo del dos mil doce, con la base de dos mil doscientos treinta y cinco dólares con ochenta y tres centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a los interesados en participar en la almoneda que, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Cobro Judicial podrá depositar el porcentaje correspondiente de la base en efectivo, mediante entero bancario a la orden del Tribunal, o cheque certificado de un Banco Costarricense. Ahora bien, en caso de una persona jurídica al pagar con cheque certificado por un monto en colones, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho y por un monto en dólares a favor de la Unidad Administrativa Regional de Heredia; y en caso de una persona física puede realizarse de la anterior manera o bien el cheque a su favor pero realizar el endoso correspondiente, teniendo clara la restricción del artículo 805 párrafo segundo y 826 del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco HSBC Costa Rica S. A., (Banco Banex S. A., contra Luis Fernando Rojas Álvarez). Exp. N° 10-001718-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 29 de agosto del 2011.—Lic. Ricardo Chacón Cuadra, Juez.—(IN2012007016).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas del nueve de marzo de dos mil doce, y con la base de dos millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas 677734, marca Honda, estilo CRV LX, categoría automóvil, capacidad 5 personas, serie JHLRD1863WC092192, año 1998, carrocería station wagon o familiar, color azul, tracción 4x4, combustible gasolina. Para el segundo remate se señalan las diez horas del veintiséis de marzo de dos mil doce, con la base de un millón quinientos mil colones exactos

(rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas del dieciocho de abril de dos mil doce con la base de quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda, que en caso de hacer el depósito mediante cheque, el mismo deberá ser cheque certificado, según lo establecido por el artículo 23 Ley de Cobro Judicial, mismo documento deberá venir a nombre de la persona que realiza la postura. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de José Joaquín Artavia Granados contra Ada Gabriela Matamoros Alfaro. Expediente N° 10-002775-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 11 de enero del 2012.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—RP2012275530.—(IN2012006303).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas del veintitrés de febrero del dos mil doce, y con la base de veinte mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 100612-000, la cual es terreno para construir, lote cinco. Situada en el distrito cuarto, cantón segundo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte Salomón Goluboay Montoya; al sur, Humberto Muñoz Herrera y en parte con río Tortuga; al este, Ana Cristina y Salomón Goluboay Montoya y al oeste, calle pública. Mide: veintinueve mil novecientos veintiséis metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del nueve de marzo del dos mil doce, con la base de quince mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas del veintiséis de marzo del dos mil doce con la base de cinco mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marco Tulio Vásquez Vásquez contra Gabriela Goluboay Montoya. Exp. 11-000230-0930-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 1° de noviembre del 2011.—Lic. Arnoldo Víquez Esquivel, Juez.—RP2012275590.—(IN2012006304).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes y anotaciones; a las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil doce, y con la base de dos mil novecientos dieciocho dólares con cincuenta y seis centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas N° 714776; marca: Daihatsu, estilo: Terios, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: JDAJ210G001051228, año 2008, carrocería: todo terreno, 4 puertas, tracción: 4x4, para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del doce de marzo de dos mil doce, con la base de dos mil ciento ochenta y ocho dólares con noventa y dos centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce con la base de setecientos veintinueve dólares con sesenta y cuatro centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Cafsa S. A., contra Blanca Rosa Alfaro Cervantes. Exp. 11-009123-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 5 de diciembre del 2011.—Lic. David Acuña Marín, Juez.—(IN2012006531).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas 290-3928-01-0901-001, reservas y restricciones citas 313-15297-01-0901-001, plazo de convalidación citas 2009-88193-01-0006-001; a las once horas treinta minutos del trece de marzo del dos mil doce, y con la base de cincuenta mil setecientos veinte dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente; finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete-cero cero cero, la cual es terreno finca filial primaria individualizada número setenta y dos apta para construir que se destinara a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito cuatro Colorado, cantón siete

Abangares, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle cinco y calle nueve ambas en parte; al sur, área común libre zona verde; al este, finca filial primaria individualizada número setenta y tres y finca filial primera individualizada número setenta y siete ambas en partes, y al oeste, finca filial primaria individualizada número setenta y uno área común libre zona verde ambas en parte. Mide: mil ochenta y cinco metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas treinta minutos del veintisiete de marzo del dos mil doce, con la base de treinta y ocho mil cuarenta dólares (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas treinta minutos del veinte de abril del dos mil doce con la base de doce mil seiscientos ochenta dólares (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Héctor Julio Palacios Chacón, expediente N° 11-001855-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de diciembre del año 2011.—Firma ilegible.—(IN2012006655).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones; a las trece horas y treinta minutos del doce de marzo de dos mil doce y con la base de ciento quince mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F seiscientos sesenta y seis mil noventa y cuatro cero cero cero, la cual es terreno finca filial primaria individualizada número cuarenta y ocho terreno para construir que se destinara a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 04 Colorado, cantón 07 Abangares de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle cuatro; al sur, finca filial primaria individualizada número cincuenta y tres y cincuenta y cuatro ambas en parte; al este, finca filial primaria individualizada número cincuenta y siete y juegos infantiles ambas en parte, y al oeste, finca filial primaria individualizada número cincuenta y nueve. Mide: cuatro mil noventa y cinco metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, con la base de ochenta y seis mil doscientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del diecisiete de abril de dos mil doce con la base de veintiocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Fabio Andrés Alpizar Monge, expediente N° 11-000786-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de diciembre del año 2011.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2012006656).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las dieciséis horas y cero minutos del quince de marzo del año dos mil doce, y con la base de veintidós mil ochocientos noventa y dos dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta-cero cero uno cero cero dos, la cual es terreno para construir una casa, lote siete. Situada en el distrito 02 General, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote ocho; al sur, Asociación de Desarrollo Integral de Peñas Blancas, Pérez Zeledón; al este, sucesión Juan Valenciano Araya, y al oeste, calle pública. Mide: doscientos tres metros con veintiséis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del doce de abril del año dos mil doce, con la base de dieciséis mil

cuatrocientos diecinueve dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del tres de mayo del año dos mil doce con la base de cinco mil cuatrocientos setenta y tres dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Wilba del Sur S. A. contra Gerardo Campos Benavides e Isabel Umaña Castillo, expediente N° 11-000695-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 30 de noviembre del año 2011.—Lic. Luis Adrián Rojas Hernández, Juez.—RP2012275629.—(IN2012006665).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones a las citas 0356-00015776-01-0910-001, prohibiciones a las citas 0356-00015776-01-0929-001 y servidumbre de paso a las citas 411-00018910-01-0008-001; a las quince horas y cero minutos del ocho de marzo del año dos mil doce, y con la base de ocho millones quinientos quince mil cuatrocientos diecinueve colones con dieciocho céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos veinte mil novecientos veinticinco cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito Rivas, cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, calle pública; al este, Rigoberto Hidalgo y calle pública, y al oeste, calle pública. Mide: cinco mil seiscientos cincuenta y un metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del veintinueve de marzo del año dos mil doce, con la base de seis millones ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro colones con treinta y ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiséis de abril del año dos mil doce con la base de dos millones ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con setenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marta Lorena Barrantes Picado contra Her Van del Bilt S. A., expediente N° 11-000406-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 12 de diciembre del año 2011.—Lic. Luis Adrián Rojas Hernández, Juez.—RP2012275631.—(IN2012006666).

En la puerta exterior de este Despacho; a las quince horas y cero minutos del uno de marzo del año dos mil doce, y con la base de nueve millones trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve colones con veintinueve céntimos, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones a las citas: 0394-00014435-01-0806-003; remataré el siguiente bien dado en garantía, sea la finca del partido de Limón, matrícula número cincuenta y tres mil quinientos treinta cero cero dos y libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando, reservas y restricciones a las citas: 0394-00014435-01-0806-003 mas practicado a las citas: 0575-00025074-01-0001-001; remataré el siguiente bien dado en garantía, sea la finca del partido de Limón, matrícula número cincuenta y tres mil quinientos treinta cero cero uno. Las anteriores son terreno lote 28-1 para vivienda con una casa. Situada en el distrito 02 Batán, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, lote 27; al sur, calle pública; al este, calle pública, y al oeste, lote 28. Miden: doscientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintidós de marzo del año dos mil doce, con la base de siete millones veinte mil cuatrocientos ochenta y seis colones con noventa y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del diecinueve de abril del año dos

mil doce con la base de dos millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y dos colones con treinta y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Credecoop R. L., contra José Abel Arroyo Soto, expediente N° 10-100324-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 8 de diciembre del año 2011.—Lic. Leonardo Loria Alvarado, Juez.—RP2012275633.—(IN2012006667).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y quince minutos del veintiuno de marzo de dos mil doce, y con la base de cien mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta mil ochocientos setenta y seis cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Jacó, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, con calle 2 y Wanos Blake, Erick Pepper Phillips Pepper, Allison Blake, John Brion y Bret Somer; al sur, calle con calle 3 y lotes 21 y 26; al este, con calle 3 y Wanos Blake, Erick Pepper Phillips Pepper, Allison Blake, John Brion y Bret Somer, y al oeste, calle 2 y lotes números 21 y 26. Mide: mil cuatrocientos veinticinco metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del trece de abril de dos mil doce, con la base de setenta y cinco mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del dos de mayo de dos mil doce con la base de veinticinco mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Omar Alaberto Bonilla Salazar contra SCG Salerno Consulting Group S. A., expediente N° 11-031640-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 14 de enero del año 2012.—Lic. Erika Robleto Artola, Jueza.—RP2012275680.—(IN2012006668).

A las 13:15 horas del 7 de marzo del 2012, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando reservas y restricciones bajo las citas 0314-00014720-01-0901-001 y con la base de la hipoteca de primer grado ya vencida a favor del actor, sea la base de \$5.000.000,00, remataré: finca inscrita en Propiedad Partido de Alajuela, Folio Real Matrícula número 341.440-000, que es terreno de repastos sito en Florencia de San Carlos, distrito dos del cantón diez de la provincia de Alajuela. Linda: al norte y al este, María del Carmen Alvarado Bogantes; al sur, calle pública con sesenta y seis metros cuarenta centímetros, y al oeste, río San Carlos con frente lineal de cuarenta y cuatro metros un decímetro. Mide: dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros con veintiún decímetros cuadrados. Para el segundo remate y con la rebaja del veinticinco, por ciento de la base original, sea la base de \$3.750.000,00, se señalan las 14:15 horas del 21 de marzo del 2012. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base: original, sea la base de \$1.250.000,00, se señalan las: 14:15 horas del 12 de abril del 2012. Se remata por ordenarse así en expediente N° 11-101259-0297-CI (2A), ejecución hipotecaria de Luis Angel Gonzalez Villalobos contra La Pedrito del Mueble S. A.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 20 de enero del 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—RP2012275684.—(IN2012006669).

A las trece horas treinta minutos del primero de marzo de dos mil doce, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando Reservas de la Ley de Caminos bajo las citas

0411-00008744-01-0004-001, Reservas de la Ley de Aguas bajo las citas 0411-00008744-01-0005-001, Servidumbre de Paso bajo las citas 0539-00006373-01-0015-001, y con la base de la hipoteca de primer grado ya vencida a favor del actor, sea la base de cinco millones de colones, remataré: finca inscrita en Propiedad Partido de Alajuela, Folio Real Matrícula número 401.183-000, que es lote 23, terreno únicamente para uso agrícola sito en Río cuarto de Grecia, distrito seis del cantón tres de la provincia de Alajuela. Linda: al norte, servidumbre agrícola; al sur, Analio Zamora González; al este, lotes 19, 20, 21 y 22 de Analio Zamora González, y al oeste, lote 24 de Analio Zamora González. Mide: Seis mil ciento treinta y ocho metros con siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones, se señalan las: trece horas treinta minutos del quince de marzo de dos mil doce. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de un millón doscientos cincuenta mil colones, se señalan las: trece horas treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil doce. Se remata por ordenarse así en expediente N° 11-101217-0297-CI (3A), ejecución hipotecaria de Olman Morera Rojas contra Analio Zamora González.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 10 de enero del 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—RP2012275685.—(IN2012006670).

A las 14:15 horas del 01 de marzo de 2012, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando Reservas y Restricciones bajo las citas 0308-00017543-01-0901-001, y con la base de la hipoteca de primer grado a favor de la actora, sea la base de diez mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, remataré: Finca inscrita en Propiedad Partido de Alajuela Folio Real matrícula número 387.426-000, que es lote 8, terreno para construir, sito en Alfaro de San Ramón, distrito nueve del cantón dos de la provincia de Alajuela. Linda al norte, lote 7, al sur, lote 9, al este, calle pública con un frente a ella de 13 metros, y al oeste, Lote 11. Mide: quinientos diecisiete metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de siete mil quinientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, se señalan las: 14:15 horas del 15 de marzo de 2012. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de dos mil quinientos dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, se señalan las: 14:15 horas del 29 de marzo de 2012. Se remata por ordenarse así en exp. 11-101044-0297-CI (2B) ejecución hipotecaria de Inversiones Salazar e Hidalgo S. A., contra Andrea María Araya Esquivel.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 10 de enero de 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—RP2012275686.—(IN2012006671).

A las nueve horas cero minutos del veintidós de marzo de dos mil doce, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y con la base de sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 159999 derechos 01, 002, 003 y 004, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito Guadalupe, cantón Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 11,80; al sur sucesores de María Rosa Rudín 11,92; al este, destinado a parque con 22,80 y al oeste, Juan Manuel Pérez Otárola con 22,30. Mide: doscientos sesenta y siete metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso abreviado de Erick Alonso Vargas Brizuela contra Guillermo Brizuela Bolívar. Exp. 10-000090-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 18 de enero del 2012.—Lic. Jainer Alonso Gamboa Muñoz, Juez.—RP2012275720.—(IN2012006672).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando las siguientes afectaciones, restricciones y practicado, cuyas citas son las siguientes: de las reservas y restricciones 0364-00002752-01-0900-001 y del practicado 0800-00067760-01-0001-001; a las nueve horas treinta minutos del doce de marzo de dos mil doce, y con la base de sesenta millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuatro-cero cero la cual es terreno de solar. Situada en el distrito tercero, Sardinal, cantón quinto, Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, con Rafael Martín Vega Rodríguez; al sur, con frente a calle pública, con una medida de dieciséis metros catorce centímetros; al este, Fabiola Vallejos Amador y al oeste, servidumbre con cuatro metros. Mide: seiscientos setenta y tres metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veintisiete de marzo de dos mil doce, con la base de cuarenta y cinco millones de colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil doce con la base de quince millones de colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Rafael Vega Rodríguez. Exp. 11-000605-0386-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)**, 12 de enero del 2012.—Lic. Guillermo Andrés Ortega Monge, Juez.—RP2012275741.—(IN2012006673).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del doce de marzo del año dos mil doce, y con la base de un millón ochocientos treinta y dos mil ciento sesenta y siete colones con cuarenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento diez mil ciento ochenta y siete cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito quinto Cariari, cantón segundo Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, con Hipólito Cruz Palma; al sur, con Hipólito Cruz Palma; al este, con Hipólito Cruz Palma, y al oeste, con calle pública con diez metros. Mide: doscientos veinte metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiocho de marzo del año dos mil doce, con la base de un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento veinticinco colones con cincuenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintitrés de abril del año dos mil doce con la base de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuarenta y un colones con ochenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Martín Alberto Vargas Guevara. Exp. 11-000971-0681-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Pococí**, 9 de enero del 2012.—Lic. Henry Piñar Alvarado, Juez.—RP2012275762.—(IN2012006674).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes; a las once horas del veintitrés de marzo de dos mil doce, y con la base de dieciocho millones ochocientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cinco, cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno lote A-7 terreno para construir. Situada en el distrito 01 Orotina, cantón 09 Orotina de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote A-8; al sur, lote A-6; al este, calle pública y al oeste, Bernardo

Guillén Acuña. Mide: ciento ochenta y siete metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del diecisiete de abril de dos mil doce, con la base de catorce millones cien mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del tres de mayo de dos mil doce con la base de cuatro millones setecientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Mario Alexander Loaiza García. Exp. 11-009065-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 16 de enero del 2012.—Msc. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—RP2012275773.—(IN2012006675).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas y cero minutos del doce de marzo de dos mil doce, y con la base de dos millones doscientos setenta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo 653218. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, con la base de un millón setecientos seis mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del diecisiete de abril de dos mil doce con la base de quinientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiplos contra Johnny Serrano Sánchez. Exp. 09-001460-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del I Circuito Judicial de Alajuela**, 14 de diciembre del 2011.—Lic. Arnoldo Víquez Esquivel, Juez.—RP2012275780.—(IN2012006676).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas del cinco de marzo del año dos mil doce, y con la base de setenta mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento ochenta y un mil sesenta y nueve cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito noveno Tamarindo, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública entre Huacas Santa Rosa con un frente de 46.17 metros lineales y el Tun Tun de Tamarindo S. A.; al sur, El Tun Tun de Tamarindo de Santa Cruz S. A.; al este, calle pública Huacas Santa Rosa con un frente de 46.17 metros lineales y El Tun Tun de Tamarindo de Santa Cruz S. A. y al oeste, El Tun Tun de Tamarindo de Santa Cruz S. A. Mide: ocho mil doscientos noventa y tres metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas del veinte de marzo del año dos mil doce, con la base de cincuenta y dos mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas del cuatro de marzo del año dos mil doce con la base de diecisiete mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Luzvelino S. A., contra El Tun Tun de Tamarindo de Santa Cruz S. A. Exp. N° 11-000420-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 24 de enero del 2012.—Lic. Isabel Bertilia Zúñiga Pizarro, Jueza.—(IN2012006919).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cero minutos del quince de marzo de dos mil doce, y con la base de nueve millones quinientos setenta

y un mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos siete mil ciento ochenta y siete-cero cero tres y cero cero cuatro, la cual es terreno con una casa de interés social. Situada en el distrito La Virgen, cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Asdrúbal Rojas Salazar; al este, Henry Gutiérrez Badilla y Compañía Gaspar Sarapiqueña S. A., y al oeste, Henry Gutiérrez Badilla y compañía Gaspar Sarapiqueña S. A. Mide ciento ochenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintinueve de marzo de dos mil doce, con la base de siete millones ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce con la base de dos millones trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Cindy Marta País Alfaro. Exp: 10-002419-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de diciembre del 2011.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2012006937).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas del trece de marzo del dos mil doce, y con la base de quince millones ochocientos cincuenta mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José; Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número quinientos cinco mil quinientos veintidós-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito once El Páramo, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Hermodio Mora Gamboa; al sur, Ana Dinia Mora Campos; al este, calle pública y al oeste, Hermodio Mora Gamboa. Mide; setecientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas del veintisiete de marzo del dos mil doce, con la base de once millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas del veinte de abril del dos mil doce con la base de tres millones novecientos sesenta y dos mil quinientos colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Berenice Mora Campos, Óscar Alfonso Martínez Gómez. Expediente 11-001615-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de diciembre del 2011.—Ileana Ruiz Quirós, Jueza.—(IN2012006939).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del doce de marzo de dos mil doce, y con la base de veintiún millones cien mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 05 San Rafael, cantón 05 San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Amparo Hernández; al sur, Ruth Hernández; al este, calle pública con 8m 06 cm y al oeste, María de los Ang. Hernández. Mide: ciento sesenta y seis metros con veintinueve, decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, con la base de quince millones ochocientos veinticinco mil colones (rebajada en un veinticinco por

ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del diecisiete de abril de dos mil doce con la base de cinco millones doscientos setenta y cinco mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo contra Fabián Alberto Hernández Madrigal, Joaquín Eduardo Hernández Madrigal, Joaquín Hernández Hernández y Sonia Leticia Madrigal González. Expediente 11-001661-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de diciembre del 2011.—Lic. Yesenia Solano Molina, Jueza.—(IN2012006940).

A las diecisiete horas y cuarenta minutos del veintinueve de febrero del año dos mil doce, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de veintidós millones de colones, en el mejor postor remataré: finca inscrita en el Registro Público al Sistema de Folio Real Mecanizado, matrícula número doscientos diecinueve mil novecientos veintecero cero cero, que es terreno para construir con una casa. Sitio: distrito 03 Anselmo Llorente, cantón 13 Tibás de la provincia de San José. Linderos: norte, Colonia Santa Mónica, casa 20; sur, Colonia Santa Mónica, casa 18; este, Colonia Santa Mónica, retiro desconocido; y oeste, calle pública con 10 metros. Mide: doscientos ochenta y cuatro metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso ejecutivo hipotecario número 03-019772-0170-CA de Banco Nacional de Costa Rica contra Óscar Arturo Araya Zúñiga.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 12 de enero del 2012.—Lic. Marta Yanory Quesada Moreno, Jueza.—(IN2012006960).

Primer remate: a las diez horas del dieciséis de abril de dos mil doce, en la puerta exterior del Juzgado Agrario de Liberia, libre de gravámenes hipotecarios. soportando reservas y restricciones bajo las citas 0361-00000760-01-0803-001, hipoteca de primer grado, y con la base de treinta y cinco millones de colones, en el mejor postor se rematará la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Partido de Alajuela, número doscientos veintiún mil trescientos ochenta y nueve-cero cero cero, es terreno de agricultura con dos casas, ubicado en Upala (distrito primero) de Upala (cantón trece) de la provincia de Alajuela, sus linderos son: norte, Carlos Luis Sánchez, Franklin Fernando Acevedo Hurtado y lote 1 de Inversiones Upaleñas, Palo Seco F A H S. A.; sur, Alejandro Sandoval y lote 14 de Inversiones Upaleñas Palo Seco F A H S. A.; este, Víctor López y Cipriano Obando; y oeste, calle pública y lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Inversiones Upaleñas Palo seco F A H S. A. Mide: noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Pertenece a Inversiones Upaleñas Palo seco F A H Sociedad Anónima. Otros gravámenes y anotaciones: reservas y restricciones citas: 0361-00000760-01-0803-001. Segundo remate: de no existir postores para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las diez horas del treinta de abril de dos mil doce, con la base de veintiséis millones doscientos cincuenta mil colones (rebajada en un 25% de la base original). Tercer remate: de no existir postores en el segundo remate, para celebrar el tercero se señalan las diez horas del catorce de mayo de dos mil doce, con la base de ocho millones setecientos cincuenta mil colones (un 25% de la base original). Se remata por estar ordenado en proceso hipotecario N° 11-000252-0387-AG, de Northern Crafts S. A., contra Inversiones Upaleñas Palo Seco F A H Sociedad Anónima.—**Juzgado Agrario de Liberia**.—Lic. Elizabeth Leiva Vásquez, Jueza.—Exonerado.—(IN2012006984).

Primer remate: a las once horas del dieciséis de marzo del dos mil doce, en la puerta exterior del Juzgado Agrario de Liberia, libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de cuarenta y cinco millones de colones, en el mejor postor se rematará la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Partido de Alajuela, número doscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta

y tres-cero cero cero, es terreno para agricultura lote 11 C 1018, ubicado en Delicias (distrito quinto) de Upala, (cantón trece) de la provincia de Alajuela., sus linderos son: norte, David Meza Reina; sur, Domingo Amarety y Dennys Martín Rivas Martínez; este, Domingo Amarety; y oeste, calle pública y lote segregado de Francis Villalobos Rivas. Mide: setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Pertenece a Carlos Alberto Rivas Torres, otros gravámenes: Cond. IDA, citas: 0389-00010424-01-0822-001 y Reservas y Restricciones, citas: 0389-00010424-01-0857-001. Segundo remate: de no existir postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las once horas del treinta de marzo del dos mil doce, con la base de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil colones (rebajada en un 25% de la base original). Tercer remate: de no existir postores en el segundo remate para celebrar el tercero, se señalan las once horas del trece de abril del dos mil doce, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones (un 25% de la base original). Se remata por estar ordenado en proceso hipotecario N° 11-000253-038-AG, de Northern Crafts S. A., contra Carlos Alberto Rivas Torres.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 11 de enero del 2012.—Lic. Elizabeth Leiva Vásquez, Jueza.—Exonerado.—(IN2012006986).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando uso de faja; a las trece horas y treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, y con la base de diecinueve millones once mil ochocientos treinta y dos colones con ochenta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 8685-000, la cual es terreno para agricultura. Situada en el distrito primero Guácimo, cantón sexto Guácimo de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Marlyn y Rolop ambos Chambers Watson y Matas de Costa Rica; al sur, Otón Mora Zamora y Marcos Vega Chacón; al este, Marcos Vega Chacón; y al oeste, calle pública y Matas de Costa Rica. Mide: ciento setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veinte de abril de dos mil doce, con la base de catorce millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro colones con sesenta y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del once de mayo de dos mil doce, con la base de cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho colones con veintidós céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ester Chacón Artavia, Rafael Ángel Vega Zúñiga. Expediente: 11-000731-0930-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 10 de enero del 2012.—Lic. María Cristina Cruz Montero, Jueza.—(IN2012006992).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios soportando servidumbre trasladada; a las nueve horas y cuarenta minutos del veintitrés de marzo de dos mil doce, y con la base de ocho millones doscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 139671-001-002, la cual es parcela de solar inculto con una casa. Situada en el distrito 05 Cachí, cantón 02 Paraíso de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Hacienda Cachí; al sur, calle pública 10 mts 73 cts; al este, Hacienda Cachí; y al oeste, Luz Hernández Cordero. Mide: trescientos setenta y tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cuarenta minutos del veintitrés de marzo de dos mil doce, con la base de seis millones ciento cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cuarenta minutos del tres de mayo de dos mil doce, con la base de dos millones cincuenta

mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Atlaica F & F Sociedad Anónima contra María Eugenia Hernández Coto. Expediente número: 11-007403-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 11 de enero del 2012.—Msc. Magaly Salas Álvarez, Jueza.—(IN2012007012).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando un practicado inscrito bajo las citas 0560-00013665-01-0001-001, a las catorce horas del trece de marzo del dos mil doce, y con la base de dieciséis mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 175965-000 la cual es terreno para construir lote 27 bloque C. Situada en el distrito 04 Ulloa, cantón 01 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 7-C; al sur, calle pública; al este, lote 25-C y al oeste, lote 26-C. Mide: ciento treinta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas del veintiocho de marzo del dos mil doce, con la base de doce mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas del doce de abril del dos mil doce con la base de cuatro mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Genética Piscis Sociedad Anónima contra Manuel Leandro Obando. Exp. N° 11-001617-0504-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 9 de enero del 2012.—German Valverde Vindas, Juez.—(IN2012007045).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas con treinta minutos del veintiocho de mayo de dos mil doce, y con la base de nueve mil doscientos sesenta y cinco dólares con nueve centavos moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo seiscientos setenta y cinco mil novecientos quince, marca: Nissan, estilo: Almera SG, año: 2007, capacidad: 5 personas, categoría: automóvil, carrocería: sedán 4 puertas, color: dorado, tracción: 4 X 2, chasis y VIN: JN1CFAN16Z0108274, combustible: gasolina. Para el segundo remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del once de junio de dos mil doce, con la base de seis mil novecientos cuarenta y ocho dólares con ochenta y dos centavos moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del veinticinco de junio de dos mil doce con la base de dos mil trescientos dieciséis dólares con veintisiete centavos moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S. A., contra Fiorella Piccolo Johanning y Raúl Emilio Hernández Martínez. Exp. N° 11-000409-0341-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Turrialba**, 13 de enero del 2012.—Lic. Karla Porras Arce, Jueza.—RP2012275858.—(IN2012007057).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y quince minutos del veintiocho de marzo de dos mil doce, y con la base de diecinueve mil novecientos treinta y tres dólares con veintidós centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas 646697, marca Peugeot, estilo 307CC Dynamic, categoría automóvil, carrocería convertible, tracción 4 X 2, cilindrada 1997cc, combustible gasolina, capacidad cinco personas, color anaranjado, año 2006, chasis VF33BRFJL6S012321, motor 10LH4P1426439. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos del veintitrés de abril de dos mil doce, con la base de catorce mil novecientos cuarenta y nueve dólares con noventa y un centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos del nueve de mayo de dos mil doce con la base de cuatro mil novecientos ochenta y tres dólares con treinta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución

prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A., contra Marianela Odio Kopper. Exp. N° 10-000324-0341-CI.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 19 de enero del 2012.—Lic. Minor Antonio Jiménez Vargas, Juez.—RP2012275859.—(IN2012007058).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas treinta minutos del veintiocho de mayo del dos mil doce, y con la base de ochenta y siete millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve colones con setenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número F-00041160-000 la cual es terreno finca filial, número 20, bloque F, apta para construir destinada a uso habitacional que podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito Liberia, cantón Guanacaste, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al noreste, acceso vehicular con frente de 16.56 metros; al noroeste, finca filial 31-F, al sureste, acceso vehicular con frente de 23.75 metros; al suroeste, finca filial 19-F. Mide: trescientos noventa metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas treinta minutos del ocho de junio el dos mil doce, con la base de sesenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y siete colones con treinta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas treinta minutos del veintidós de junio del dos mil doce con la base de veintiún millones novecientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos colones con cuarenta y cuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S. A., contra Carol Vanessa Calderón Salazar. Exp. N° 11-000288-0341-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Turrialba**, 19 de enero del 2012.—Msc. Francisco Javier Bonilla Rojas, Juez.—RP2012275860.—(IN2012007059).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas con treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil doce, y con la base de cinco mil novecientos noventa dólares con sesenta y siete centavos moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas quinientos setenta mil quinientos siete, marca: Nissan, estilo: X-Trail, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2005, color: vino, carrocería: station wagon o familiar, tracción: 4 X 4, VIN y chasis: JN1TBNT30Z0024575, combustible: gasolina. Para el segundo remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del doce de junio de dos mil doce, con la base de cuatro mil cuatrocientos noventa y tres dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiséis de junio de dos mil doce con la base de mil cuatrocientos noventa y siete dólares con sesenta y siete centavos moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Citibank de Costa Rica S. A., contra Silvia Elena Meneses Rodríguez. Exp. N° 11-000416-0341-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Turrialba**, 16 de enero del 2012.—Lic. Francisco Javier Bonilla Rojas, Juez.—RP2012275861.—(IN2012007060).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracción a la Ley de Tránsito con la boleta 2008290753; a las catorce horas y quince minutos del nueve de marzo de dos mil doce, y con la base de seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placa C148977, marca GMC, estilo W3500, categoría carga pesada, capacidad 2 personas, carrocería caja cerrada o furgón, tracción 4 X 2, año 2001, color blanco, chasis 4KDB4BIR81J800431, cilindrada 5700 cc, combustible gasolina para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, con la base de cuatro mil ochocientos sesenta y tres dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y

quince minutos del dieciocho de abril de dos mil doce con la base de mil seiscientos veintiún dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Atlantic Tranctor S. A., contra Jeffry Salinas García, Transportes Billy del Caribe S. A. Exp. N° 11-029713-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro I Circuito Judicial de San José**, 21 de diciembre del 2011.—Lic. Marvin Ovares Leandro, Juez.—RP2012275869.—(IN2012007061).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y soportando servidumbre trasladada, a las nueve horas y cero minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, y con la base de doce millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, sección de propiedad inmueble, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa lote ciento treinta y uno. Situada en el distrito cuarto San Nicolás, cantón primero Cartago, de la provincia de Cartago, colinda al norte, con calle pública; al sur, con el lote ciento treinta y dos; al este, con Saret de Costa Rica S.A., y al oeste, con el lote ciento treinta. Mide: ciento treinta y cinco metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del dieciocho de abril de dos mil doce, con la base de nueve millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del cuatro de mayo de dos mil doce con la base de tres millones ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Anaco Sociedad Anónima contra Julia Milena Calderón Celestino. Expediente número 11-007372-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 12 de enero del 2012.—Lic. Luis Abner Salas Muñoz, Juez.—RP2012275871.—(IN2012007062).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las trece horas y treinta minutos del uno de marzo de dos mil doce, y con la base de treinta y un millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos colones con setenta y ocho céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 128855-000, la cual es terreno de patio con una casa. Situada en el distrito primero Guápiles, cantón segundo Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Marcos Quirós; al sur, Ángel Lobo Calvo; al este, calle pública con un frente de veintiún metros con veintidós centímetros y al oeste, Lorena Murillo Alfaro. Mide: ochocientos noventa metros con diecinueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil doce, con la base de veintitrés millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete colones con nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del once de abril de dos mil doce con la base de siete millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco colones con sesenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Allan Andrés Murillo Alfaro. Exp. N° 11-000631-0930-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 16 de noviembre del 2011.—Lic. María Cristina Cruz Montero, Jueza.—RP2012275879.—(IN2012007063).

A las 15:00 horas del 1° de marzo de 2012, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, sáquese a remate la finca embargada en autos inscrita en propiedad partido de San José, folio real matrícula número 107.594-000. Dicha finca saldrá a remate libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando servidumbre trasladada bajo las citas 0334-00012623-01-0901-001, y con la base de la hipoteca de primer grado a favor de a favor del Banco Crédito Agrícola de Cartago, sea la base de

¢245.000,00, remataré: finca inscrita en propiedad partido de San José, folio real matrícula número 107.594-000, que es terreno de café, sita en distrito seis Frailes, cantón Desamparados de la provincia de San José. Linda al norte, calle pública y otro, sur, Gonzalo Piedra; este, Odalia Calvo y otro, y oeste, Arturo Picado. Mide: seis mil setenta y un metros con tres decímetros cuadrados. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de ¢183.750,00, se señalan las 15:00 horas del 15 de marzo de 2012. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas para la tercera almoneda y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de ¢61.250,00, se señalan las 15:00 horas del 29 de marzo de 2012. Se rematan por ordenarse así en expediente número 10-100096-0297-CI, que es monitorio de María Rosa Fallas Venegas contra Gonzalo Piedra Naranjo.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 12 de enero de 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—RP2012275898.—(IN2012007064).

A las diez horas del veintidós de marzo del dos mil doce, en la puerta exterior de este Despacho, soportando servidumbre sirviente, servidumbre trasladada, sin más gravámenes, con la base de un millón doscientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cuatro colones, sáquese a remate el(los) inmueble(s) embargado(s) en autos. Finca que se describe así, inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 92890-000, la cual es lote A 8 terreno para construir. Situada en el distrito quinto cantón segundo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Bananera El Carmen S. A.; al sur, calle pública con trece metros; al este, Asociación Solidarista Empleados Frutera Atlántico y al oeste, Asociación Solidarista Empleados Frutera Atlántico. Mide: trescientos cuarenta y siete metros con dos decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Banco de Costa Rica contra Eladio Contreras Contreras, Pedro José Álvarez Chavarría, Sonia Flores Calderón. Exp. N° 99-100620-0468-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 26 de enero del 2012.—Lic. Gerardo Calvo Solano, Juez.—RP2012275912.—(IN2012007065).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; pero soportando dos servidumbres de aguas pluviales y una servidumbre trasladada, a las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de junio del dos mil doce, y con la base de doce millones trescientos treinta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 444492-000, la cual es terreno lote cuatro, terreno para construir. Situada en el distrito 05 Tacaes, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote cinco segregado; al sur, lote tres segregado; al este, calle pública frente de 11.15 mts y al oeste, José Joaquín Rojas Álvarez. Mide: trescientos sesenta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de julio del dos mil doce, con la base de nueve millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del tres de agosto del año dos mil doce con la base de tres millones ochenta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de La Huerta Aljona GL S. A., contra Jorge Eduardo Rojas Hidalgo. Exp. N° 11-000880-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 19 de enero del 2012.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—RP2012275942.—(IN2012007066).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas o afectaciones; así como un practicado, cuyas citas corresponden a: reservas y restricciones, citas 0370-00014986-01-0900-001; practicado, citas 210-00137688-01-0009-001; a las trece horas treinta minutos del diez de abril de dos mil doce, y con la base de setenta millones ciento setenta mil cuatrocientos trece colones con sesenta y ocho céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público,

partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y tres mil once-cero cero cero la cual es terreno para construir con dos casas y una cochera. Situada en el distrito primero Liberia, cantón primero Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, con José Cortés Noguera; al sur, con calle pública con trece metros noventa y nueve centímetros lineales; al este, con Lillian Chamorro Muñoz; y al oeste, con Ena Cid Baltodano. Mide: setecientos treinta y siete metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil doce, con la base de cincuenta y dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos sesenta colones con veintiséis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas treinta minutos del quince de mayo de dos mil doce con la base de diecisiete millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres colones con cuarenta y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ana María Hernández Sánchez y Moroney Hernández Bienes Raíces S. A. Exp. 11-000541-0386-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)**, 16 de enero del 2012.—Lic. Guillermo Andrés Ortega Monge, Juez.—RP2012275964.—(IN2012007067).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando las siguientes afectaciones, gravámenes y habitación familiar, cuyas citas corresponden a: servidumbre trasladada, cuya citas es 0308-00012093-01-0901-001; habitación familiar cuya cita es 0426-00005685-01-0010-001; a las nueve horas del doce de marzo de dos mil doce, y con la base de cuatro millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número noventa y tres mil doscientos cuarenta y dos-cero cero cero; la cual es terreno para construir. Situada en el distrito primero Bagaces, cantón cuarto Bagaces, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, con Chagres Navarro y Navarro S.R.L., al sur, con calle pública; al este, con Chagres Navarro y Navarro S.R.L., y al oeste, con Chagres Navarro y Navarro S.R.L. Mide: doscientos metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del veintisiete de marzo de dos mil doce, con la base de tres millones de colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas del dieciocho de abril de dos mil doce con la base de un millón de colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Arsenia del Carmen Bravo García y Bernal Salazar Alpizar. Exp. N° 11-000597-0386-CI.—**Juzgado Civil del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)**, 11 de enero del 2012.—Lic. Guillermo Andrés Ortega Monge, Juez.—RP2012275965.—(IN2012007068).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones con citas 332-14775-01-0901-001; a las catorce horas y treinta minutos del veintidós de febrero del dos mil doce, y con la base de once millones doscientos mil trescientos veintitrés colones con veinte céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y seis mil setecientos-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito tercero Sardinal, cantón quinto Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Rita García Villagra; al sur, lote de Carlos Manuel García Ortega y Virgilio García García; al este, calle pública con 28.10 metros; y al oeste, Ernesto Durán y Rodríguez Mora Guel. Mide: novecientos setenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del seis de marzo del dos mil doce, con la base de ocho millones cuatrocientos mil doscientos cuarenta y dos colones con cuarenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintidós de marzo del dos mil doce, con la base de dos millones ochocientos mil ochenta colones con ochenta céntimos (un

veinticinco por ciento de la base inicial, Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Jimmy Gerardo Gutiérrez Gutiérrez. Exp. 11-000558-0386-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)**, 12 de enero del 2012.—Lic. Guillermo André Ortega Monge, Juez.—RP2012275966.—(IN2012007069).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil doce, y con la base de trece millones setecientos nueve mil ochocientos noventa y dos colones con setenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis cero cero cero, la cual es terreno naturaleza, tote cincuenta terreno de pasto. Situada en el distrito 05 Ceiba, cantón 09 Orotina, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Sigifredo Villegas Umaña y Luis Roberto Núñez Salas; al sur, Sigifredo Villegas Umaña y Luis Roberto Núñez Salas; al este, Mariana Núñez Torres; y al oeste, servidumbre de paso con un frente de treinta y dos metros con veintiún centímetros. Mide: mil cuarenta y un metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del trece de abril de dos mil doce, con la base de diez millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos diecinueve colones con cincuenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del treinta de abril de dos mil doce, con la base de tres millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres colones con diecinueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de Bristish AM contra Daniel Humberto Romero Mesén. Exp. 11-009608-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 13 de enero del 2012.—Lic. David Acuña Marín, Juez.—RP2012275985.—(IN2012007070).

A las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil doce, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y sin sujeción de base, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y nueve cero-cero-cero, la cual es terreno para construir, lote dos. Situada en el distrito 02 Santiago, cantón 02 San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Sandra Ulate Pérez; al sur, calle pública con doce metros cincuenta centímetros de frente; al este, lote 1 de José Ramón Pérez Lobo y al oeste, Amalia María, Luz Bati y Alicia Ester Ulate González. Mide: trescientos treinta y tres metros con veinte decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Celena Araya Sandí contra Rafael Bogantes Granados. Exp. N° 03-000487-0638-CI.—**Juzgado Civil del I Circuito Judicial de Alajuela**, 23 de noviembre del 2011.—Lic. Sirlene Salazar Muñoz, Jueza.—RP2012276002.—(IN2012007071).

En la puerta exterior de este Despacho, y soportando un gravamen hipotecario de primer grado a favor del Banco Nacional de Costa Rica, inscrito mediante las citas 0556-00002592-02-0001-001 y reservas de caminos, inscrita mediante citas 0295-00003612-01-0002-001; a las trece horas treinta minutos del siete de marzo del dos mil doce, y con la base de ochenta y tres mil ciento cuarenta y siete dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 156122-000, la cual es terreno con dos casas de habitación. Situada en el distrito 04 Jesús, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 21,94 metros de frente; al sur, Rosa Bogantes Vargas y Dennos González Carballo, patio casas vecinas; al este, Miguel Alfaro Solís, zona verde casa vecina y al oeste, Luis Alfaro Solís, baldío. Mide: mil cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Para el segundo remate se señalan las trece horas treinta minutos del veintidós de marzo del dos mil doce, con la base de sesenta y dos mil trescientos sesenta dólares con veinticinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas treinta minutos del doce de abril del dos mil doce con la base de veinte mil setecientos ochenta y seis dólares con setenta y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Filippo Quartara Bogliolo contra Mario Gómez Ugalde. Exp. N° 11-001615-0504-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 25 de enero del 2012.—Lic. Ricardo Chacón Cuadra, Juez.—RP2012276003.—(IN2012007072).

A las nueve horas y treinta minutos del uno de junio de dos mil doce, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes prendarios, y con la base de dos mil dólares americanos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas 585365, marca Isuzu, categoría automóvil, carrocería familiar, cuatro puertas, tracción sencilla, chasis, VIN y serie número 4S2CK58E1T4324970, capacidad 5 pasajeros, modelo 1996, color dorado, estilo rodeo, combustible gasolina. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Steve Castro Bronw contra Ron Andrew Black. Exp. N° 07-000343-0638-CI.—**Juzgado Civil del I Circuito Judicial de Alajuela**, 10 de enero del 2012.—Lic. Brenda Vargas Quesada, Jueza.—RP2012276014.—(IN2012007073).

En la puerta exterior que ocupa este despacho a las catorce horas treinta minutos del ocho de marzo del dos mil doce, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando reservas y restricciones y servidumbre de paso y con la base setenta mil trescientos dieciséis dólares con cincuenta y seis centavos de dólar, al mejor postor reatare la siguiente finca del partido de Puntarenas, matrícula folio real número ciento sesenta y cuatro mil novecientos diecisiete-cero cero cero, que es terreno de repastos, lote 14, sito en distrito once Cóbano del cantón primero de la provincia de Puntarenas. Linda: al norte, con lote veintiuno-veintiocho y servidumbre agrícola en medio ciento sesenta y cinco punto noventa y siete metros, al sur, con lote siete y servidumbre agrícola, al este, lote quince y servidumbre agrícola y oeste lote trece, mide seis mil doscientos cuarenta metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las catorce horas treinta minutos del veintidós de marzo del dos mil doce con la base de cincuenta y dos mil setecientos treinta y siete dólares con cuarenta y dos centavos de dólar (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas treinta minutos del trece de abril del dos mil doce, con la base de diecisiete mil quinientos setenta y nueve dólares con catorce céntimos de dólar (un 25% de la base original). Publíquese el edicto de ley. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario 11-100179-642-CI-2, actor Banco de Costa Rica demandada Ginette Poirier.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—(IN2012007269).

A las diez horas del veintisiete de febrero de dos mil doce, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de ciento cincuenta y un mil doscientos dólares al mejor postor se rematará la finca del partido de San José matrícula de folio real número cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y ocho-cero cero cero, que es terreno para construir, sita en el distrito primero Colón, cantón siete Mora, de la provincia de San José, linda al norte, con Las Cumbres OJH S. A., al sur, con calle pública, al este, con Rafael Flores León, Ana Aguilar Umaña y Las Cumbres OJH S. A., y al oeste, con Las Cumbres OJH S. A., mide tres mil cuarenta y tres metros cuadrados, según plano catastrado número SJ-cero cinco tres cinco cuatro uno cero-mil novecientos noventa y nueve. Para el segundo remate se señalan las diez horas del doce de marzo de dos mil doce, con la base de (25% de rebajo en la base) ciento trece mil cuatrocientos dólares y para la tercera subasta

se señalan las diez horas del veintiséis de marzo de dos mil doce con la base de treinta y siete mil ochocientos dólares. Lo anterior, por haberse ordenado así en juicio ejecutivo hipotecario N° 11-100161-197-CI de 3-101-468955 S. A., contra Loma de La Piedad MGC S. A.—**Juzgado Civil de Trabajo y Familia de Puriscal**, 15 de agosto del 2011.—M.SC. Fabio Enrique Delgado Hernández, Juez.—(IN2012007276).

Convocatorias

Se convoca a todos los interesados en la Sucesión de Dagoberto Piña Cruz, a una junta que se verificará en este Juzgado a las ocho horas treinta minutos del primero de marzo del dos mil doce, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 10-000114-0930-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 20 de diciembre del 2011.—Lic. Gerardo Calvo Solano, Juez.—1 vez.—(IN2012000733).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Blasa Micaela López Carvajal, quien fuera mayor, casada, de oficios de hogar, vecina de Cariari, del Ciclo Trejos 300 metros al oeste, y portadora de la cédula de identidad 60066005, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil doce, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 10-000313-0930-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 5 de diciembre del 2011.—Lic. María Cristina Cruz Montero, Jueza.—1 vez.—RP2012275901.—(IN2012007280).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Óscar Gerardo Agüero Astúa, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las catorce horas del diecisiete de febrero del dos mil doce, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil: 1) Si fuere procedente, elegir albacea propietario o suplente, o ambos; y, 2) mostrar conformidad o no, con el inventario de los bienes y avalúo de los mismos y; 3) de los reclamos contra la sucesión. Exp. N° 10-100110-0217-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 17 de enero del 2012.—Dra. Leyla K. Lozano Chang, Jueza.—1 vez.—RP2012276193.—(IN2012007724).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Gloria Montero González, quien fuera mayor, soltera, pensionada, cédula 1-441-391, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las ocho horas treinta minutos del veintiocho de febrero del dos mil doce, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 11-100080-0216.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Hatillo, Alajuelita y San Sebastian**.—Lic. Danny Matamoros Bendaña, Juez.—1 vez.—RP2012276142.—(IN2012007727).

Para conocer sobre lo dispuesto en el artículo 926 del Código Procesal Civil, referente a la designación de albacea propietario y suplente, para conocer el alcance de bienes y el avalúo de los mismos, así como los créditos legalizados, se convoca a todos los interesados en la sucesión de quien en vida se llamó Zulay Sánchez Ramírez, cédula número 5-148-1257, mayor, casada una vez, del hogar, vecina de Guayabito de Guatuso de Alajuela, seiscientos metros al sur de la escuela, a una junta de herederos que se llevará a cabo en este Despacho, a las catorce horas del veintisiete de febrero de dos mil doce. Proceso sucesorio de Zulay Sánchez Ramírez. Promueve: Floribeth Salguera Sánchez. Expediente N° 11-000028-0298-AG.—**Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 12 de enero de 2012.—Lic. Zoila Flor Ramírez Arce, Jueza.—1 vez.—(IN2012007733).

Para conocer los alcances de la norma número 926 del Código Procesal Civil, referente a la designación de albacea propietario y suplente, para conocer el inventario de bienes y el avalúo de los mismos, así como los créditos legalizados, se convoca a todos los interesados en la sucesión de quien en vida se llamó Ceferino

Zumbado Jiménez, cédula número 5-147-209, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Llano Bonito de Guatuso, Alajuela, a una junta de interesados que se llevará a cabo en este Despacho, a las catorce horas del veintiséis de marzo del dos mil doce. Proceso sucesorio de Ceferino Zumbado Jiménez. Expediente N° 05-000099-0298-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 17 de enero del 2012.—Lic. Zoila Flor Ramírez Arce, Jueza.—1 vez.—C-Exento.—(IN2012007738).

Títulos Supletorios

Félix Angulo Gutiérrez, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Puntarenas, cédula de identidad seis-cero ochenta y seis-setecientos noventa y cinco, promueve información posesoria. Pretende inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, libre de gravámenes y cargas reales, el inmueble que se describe así: Terreno de reforesta y agricultura, situado en Colonia Blanca, Aguas Claras (distrito dos), de Upala (cantón trece), de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, María Eugenia Angulo Gutiérrez; sur, Alfredo Angulo Gutiérrez; este, calle pública con un frente a ella de ciento cuarenta metros con ochenta y cuatro centímetros lineales; y oeste, Agropecuaria Valle Verde S.A. Según plano catastrado A-un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y nueve-dos mil diez, mide de extensión sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Manifiesta que no está inscrito, que carece de título inscribible y que no pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, no tiene condueños, ni pesan cargas reales ni gravámenes sobre el inmueble. Lo adquirió por donación de Domitila Gutiérrez Pizarro, el diecinueve de setiembre del 2000. Estima el inmueble en quinientos mil colones y el proceso en la misma suma. Por el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se cita a todas las personas interesadas para que se apersonen en defensa de sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Félix Angulo Gutiérrez. Exp. N° 11-000175-0386-CI.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)**, 22 de noviembre del año 2011.—Lic. Elizabeth Leiva Vásquez, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2012006145).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000134-0993-AG, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Valle de los Ángeles Pino Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-327498, con domicilio social en Urbanización Las Lomas, Piedades Norte, San Ramón, representada por Carlos Adrián Orozco Retana, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Potrerillos de Piedades Sur de San Ramón, portador de la cédula de identidad 2-509-043, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es montaña y cipresal, situada en Calle El Salvador, distrito cinco Piedades Sur, cantón segundo San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, la sociedad promovente; al sur, Sumegui S. A.; al sureste, calle pública y al oeste, Sumegui S. A. Mide: sesenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro metros con ocho decímetros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número A-1096635-2006. Indica el promovente que estima el inmueble en la suma de tres millones de colones. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Valle de los Ángeles Pino Sociedad Anónima. Exp. N° 11-000134-0993-AG.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 21 de diciembre del año 2011.—Lic. Tatiana Rodríguez Herrera, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2012006148).

Hace saber: que ante este Despacho se encuentra el expediente N° 11-000457-0388-CI, el cual corresponde a un proceso de diligencias de información posesoria, promovido por Carlos Chavarría Chaves, quien es mayor, soltero, agricultor, cédula 6-0086-1003 y vecino de Coyolito de Belén de Carrillo, el cual interpuso a fin de que se inscriba a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, un terreno que es para construir, situado en Coyolito de

Belén de Carrillo, distrito 04 (Belén), cantón 03 (Carrillo), provincia de Guanacaste; el cual colinda al norte, calle pública con un frente a ella de 37,10 metros lineales, sur, calle pública con un frente a ella de 37,06 metros lineales, este, Salomé Chavarría Chavarría y oeste, no tiene por ser triangular; mide 456 m². Indica la parte promotora: que sobre el mismo no pesan cargas reales o gravámenes, que mediante dicho proceso no pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, que estima el inmueble en dos millones de colones, que lo adquirió mediante una regalía que le hiciera el señor Simeón Chavarría Chavarría, que hasta la fecha lo ha poseído en calidad de única persona propietaria y en forma continua, pública y pacífica; que los actos de posesión que ha ejercido sobre el han consistido en limpieza del terreno, mantenimiento de rondas y cercos y construcción de una casa de habitación; que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias otros inmuebles y que carece de título inscribible de dominio. Por tal razón y de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Informaciones Posesorias, se emplaza por este medio a todas las personas interesadas en este asunto, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho a hacer valer sus derechos.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Santa Cruz, Guanacaste.**—Lic. César Monge Vallejos, Juez.—1 vez.—RP2012275430.—(IN2012006326).

Rolando Louis Doucet, mayor, casado, pasaporte 206004773, vecino de Limón, Estero Negro, del puente trescientos metros al sur, distrito segundo del Valle La Estrella, del cantón primero de Limón, promueve diligencias de información posesoria para inscribir en el Registro respectivo el siguiente inmueble: terreno de tacotales y árboles frutales maderables, mide: cincuenta y un mil setecientos treinta y dos metros con setenta y seis decímetros, según plano catastrado L-998103-2005. Linda al norte, Instituto de Desarrollo Agrario, al sur, Instituto de Desarrollo Agrario, al este, Municipalidad de Limón y calle al Valle La Estrella y al oeste, con el Instituto de Desarrollo Agrario. Fue estimado el inmueble en la suma de tres millones de colones. No existen condueños, ni cargas reales. Llámese a todos los interesados para que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de edicto se apersonen a este Despacho en defensa de sus derechos. Información posesoria N° 08-000585-678-CI (B-1).—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 7 de noviembre del 2011.—Lic. Javier Francisco Villalón Ruiz, Juez.—1 vez.—RP2012275467.—(IN2012006327).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 08-000213-0391-AG donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Douglas Valerín Peraza, quien es mayor, estado civil soltero, vecino de Cartagena de Santa Cruz, frente al CENCINAI, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe N° 1-1042-0964, profesión profesor, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es de potrero. Situada en el distrito quinto (Cartagena), cantón tercero (Santa Cruz), de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, con Griselda Rodríguez Rodríguez; al sur, con calle pública con un frente a ella de ciento cincuenta y siete metros con dieciséis centímetros lineales; al este, con Vianey Valerín Angulo y al oeste, con calle pública con un frente a ella de veintinueve metros treinta y cuatro centímetros lineales. Mide: once mil cincuenta y tres metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número G-975737-05. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de un millón de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por donación de su padre, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más diez años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en cercado, limpieza. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias

de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Douglas Valerín Peraza. Exp. 08-000213-0391-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz**, 21 de setiembre del 2011.—Lic. José Wálter Ávila Quirós, Juez.—1 vez.—RP2012275531.—(IN2012006328).

Se hace saber que ante este despacho se tramita el expediente N° 11-000092-0387-AG, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de tres-ciento uno-quinientos seis mil trescientos sesenta y siete, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos seis mil trescientos sesenta y siete, representada por Carlos Alexander Rodríguez Salas, mayor de edad, casado dos veces, abogado, vecino de Cañas Dulces de Liberia, cédula de identidad cinco-doscientos treinta y tres-cuatrocientos doce, promueve información posesoria, pretende inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, libre de gravámenes y cargas reales, el inmueble que se describe así: terreno de cultivos anuales, situado en Cañas Dulces de Liberia, distrito segundo, cantón primero Liberia de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, Isabel Hernández Vásquez, sur, Isabel Hernández Vásquez y Noé Castillo Alpizar; este, Isabel Hernández Vásquez; y oeste, José Moreno Moreno y calle pública con veinte metros de frente. Según plano catastrado G-un millón ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro-dos mil seis, mide de extensión siete mil trescientos dieciocho metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Manifiesta que no está inscrito, que carece de título inscribible y que no pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, no tiene condueños, ni pesan cargas reales ni gravámenes sobre el inmueble. Lo adquirió por compra-venta de la sociedad Anacar Unidos de Liberia, el seis de noviembre del año dos mil seis. Estima el inmueble y el proceso en cinco millones de colones cada uno. Por el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se cita a todas las personas interesadas para que se apersonen en defensa de sus derechos. (Expediente N° 11-000092-0387-AG, información posesoria de Tres-Ciento Uno-Quinientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Siete S.A.).—**Juzgado Agrario de Liberia**, 9 de enero del 2012.—Elizabeth Leiva Vásquez, Jueza.—1 vez.—(IN2012006973).

Se hace saber que ante este despacho se tramita el expediente 08-100167-0197-CI, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Francisco Monge Bermúdez, quien es mayor, funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad, casado una vez, vecino de Barrio Corazón de Jesús de Puriscal, ciento cincuenta metros al este del Estadio, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 1-589-186, a fin de inscribir a su nombre ante el Registro Público de la Propiedad, el inmueble ubicado en Barbacoas de Puriscal, cuyo terreno es naturaleza para construir, con árboles frutales. Sus colindancias actuales son: al norte, con calle pública, la cual ostenta una medida de frente lineal de treinta y dos metros noventa y dos centímetros; al sur, con A.S.A.D.A. San Juan; al este, con Álvaro Espinoza Gómez; y al oeste, con Sigifredo Murillo Calderón. Mide mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados, de acuerdo al plano catastrado SJ-1463902-2010. Se indica que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio. Se estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de un millón de colones. Se indica que el inmueble ha sido poseído en forma quieta, pública, pacífica y a título de dueño por un período mayor a los diez años, aunado a la posesión ejercida por sus anteriores transmitentes. Se indica que el inmueble fue adquirido por compra-venta el día diecinueve de mayo del año dos mil siete. Se indica que los actos de posesión han consistido en lo siguiente: eliminar el café existente, siembra de árboles frutales, cercado y limpieza del lote. Se menciona que no existen condueños y tampoco se ha inscrito a nombre del titulante, mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados

en estas diligencias de información posesoria a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se apersonen al proceso a hacer valer sus derechos. Proceso no contencioso de información posesoria promovido por Francisco Monge Bermúdez. Expediente N° 08-100167-0197-CI.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 14 de diciembre del 2011.—Dr. Carlos Alberto Bolaños Céspedes, Juez.—1 vez.—(IN2012006974).

Se hace saber que ante este despacho se tramita el expediente N° 11-000048-0993-AG, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Pedro Rodríguez Varela, quien es mayor, estado civil casado una vez, vecino de El Socorro de Piedades Sur de San Ramón de Alajuela, quinientos metros al noroeste de la Escuela Pública, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número dos-cero trescientos treinta y nueve-cero ciento cincuenta y uno, profesión ocupación agricultor, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es cafetal. Situada en el distrito doce Zapotal, cantón dos San Ramón de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, finca de promovente; al sur, calle pública con un frente a ella de doscientos cuarenta metros con ocho centímetros lineales; al este, finca de la promovente; y al oeste, finca de la promovente. Mide: dieciocho mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número A-un millón cuatrocientos treinta mil doscientos veinte-dos mil diez. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de cinco millones de colones. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria promovida por Pedro Rodríguez Varela. Expediente: 11-000048-0993-AG.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 4 de agosto del 2011.—Lic. Tatiana Rodríguez Herrera, Jueza.—1 vez.—(IN2012006976).

Se hace saber que ante este despacho se tramita el expediente N° 11-000065-1002-AG, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de José Luis Martínez Vega, quien es mayor, estado civil soltero, vecino de San Martín de Tayutic de Turrialba, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 3-0161-0583, profesión agricultor, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es terreno de potrero y parte de bosque. Situada en el distrito octavo Tayutic, cantón quinto Turrialba de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Norma Muñoz Valenzuela; al sur, ampliación vial y Carlos Quinto Cerdas; al este, Henry Corrales Calderón; y al oeste, calle pública. Mide: ciento cuarenta y un mil sesenta metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número C-1384784-2009. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de un millón de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por posesión decenal, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de cuarenta y dos años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en limpieza, reparación de cercas, de apertes y de linderos, suministros de alimentos y abonos. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias otros inmuebles según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria promovida por José Luis Martínez Vega. Expediente:

11-000065-1002-AG.—**Juzgado Agrario de Turrialba**, 1° de noviembre del 2011.—Lic. Wilberth Herrera Delgado, Juez.—1 vez.—(IN2012006978).

Se hace saber que ante este despacho se tramita el expediente N° 11-000072-1129-AG, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Norman Chinchilla Alfaro, quien es mayor, casado una vez, vecino de Platanillal de Potrero Grande de Buenos Aires, siete kilómetros al este de la Guardia Rural, portador de la cédula de identidad número uno-trescientos cuarenta y cinco-doscientos cuarenta y ocho, agricultor, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es de potrero. Situada en el distrito tercero Potrero Grande, cantón tercero Buenos Aires de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Norman Chinchilla Rodríguez y Yorlery Chinchilla Rodríguez; al sur, Junta de Educación del Liceo Potrero Grande; al este, calle pública con un frente de cincuenta y cinco metros treinta y ocho centímetros lineales; y al oeste, Arnolda Avilés Morales. Mide: tres mil ciento cuatro metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número P-1444512-2010. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de cuatro millones de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por compra que le hiciera David Hilbert Mc Laren Calderón, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de veinte años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en los tendientes a hacer y reparar cercas y el limpiar el terreno de malezas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la ley de informaciones posesorias otros inmuebles según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria promovida por Norman Chinchilla Alfaro. Expediente: 11-000072-1129-AG.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 5 de diciembre del 2011.—Ana Milena Castro Elizondo, Jueza.—1 vez.—exonerado.—(IN2012006988).

Citaciones

En Alajuela, a las quince horas del quince de enero del dos mil doce, comprobado el fallecimiento de Jorge Castillo Castillo, quien fuera... cédula dos-cero ochenta y seis-ochocientos cincuenta y cinco, casado, comerciante, vecino de Alajuela, La Guácima, Urbanización La Pradera, casa doscientos veintiséis, se cita y emplaza a todos los interesados en la presente mortal apersonarse al proceso sucesorio notarial establecido en la oficina de la notaria Patricia Zumbado Rodríguez, que consideren tener derechos en la presente mortal, por el plazo de treinta días a partir de la publicación del edicto a hacer valer sus derechos. Expediente: 2012-00003. Sucesión de Jorge Castillo Castillo.—Lic. Patricia Zumbado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2012006588).

En Alajuela a las quince horas del veinticuatro de enero del dos mil doce, comprobado el fallecimiento de Rosa María González Arrieta, quien fuera..., cédula cuatro-cero setenta y tres-trescientos catorce, divorciada, del hogar, vecina de Alajuela, cuatrocientos norte de Llobeth, se cita y emplaza a todos los interesados en la presente mortal apersonarse al proceso sucesorio notarial establecido en la oficina de la notaria Patricia Zumbado Rodríguez, que consideren tener derechos en la presente mortal, por el plazo de treinta días a partir de la publicación del edicto a hacer valer sus derechos. Expediente: 2012-00002. Sucesión de Rosa María González Arrieta.—Lic. Patricia Zumbado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2012006589).

En Alajuela a las quince horas del quince de enero del dos mil doce, comprobado el fallecimiento de Antonia Rodríguez Rivas, quien fuera... cédula dos-doscientos sesenta y nueve- trescientos

treinta y tres, soltera, del hogar, vecina de Alajuela, Los Chiles, Asentamiento Los Tijos, Upala, se cita y emplaza a todos los interesados en la presente mortal a apersonarse al proceso sucesorio notarial establecido en la oficina de la notaria Patricia Zumbado Rodríguez, que consideren tener derechos en la presente mortal, por el plazo de treinta días a partir de la publicación del edicto, ha hacer valer sus derechos. Expediente: 2012-00004. Sucesión de: Antonia Rodríguez Rivas.—Lic. Patricia Zumbado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2012006591).

Los suscritos Fernando Badilla Varela, cédula de identidad número cuatro-cero ochocientos noventa-cero seiscientos ochenta y tres, Lilliana Patricia Badilla León, cédula de identidad número nueve-cero ciento seis-cero setecientos noventa y ocho, Luis Fernando Badilla León, cédula de identidad número cuatro-cero ciento cincuenta y uno-cero setecientos noventa, Jorleny María Badilla León, cédula de identidad número cuatro-cero ciento sesenta y cuatro-cero ciento cincuenta y seis, Jonathan Badilla Varela, cédula de identidad número cuatro-cero ciento noventa y seis-cero trescientos veintidós, Luisa María Badilla León, cédula de identidad número cuatro-cero ciento setenta y uno-cero seiscientos sesenta y seis, hacemos constar la apertura del proceso sucesorio en la sede notarial de la Licenciada Gabriela Oviedo Vargas de la causante Ligia León León, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad número cuatro-cero cero noventa y tres-cero setecientos ochenta y siete, vecina de Heredia, San Isidro, Viento Fresco, de la Cruz Roja cien metros al oeste y doscientos metros al sur.—San Isidro de Heredia, 25 de enero del 2012.—Lic. Gabriela Oviedo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2012006600).

Conforme lo dispuesto por los artículos novecientos veintidós y siguientes del Código Procesal Civil, se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Zelmira Ramírez Guerrero, quien era mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Calle Zamora de San Rafael de San Ramón y con cédula dos-trescientos doce-seiscientos ocho, y para que en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante esta Notaría a hacer valer sus derechos, bajo el entendido de que si no lo hacen la herencia pasará a quienes legalmente corresponda.—Palmares, veintitrés de enero del año dos mil doce.—Lic. Edgar Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—RP2012275593.—(IN2012006677).

Lilliam Sánchez Matamoros, cédula de identidad número cuatro-cero ciento treinta y siete-cero ochocientos treinta y uno, Leonel Sánchez Matamoros, cédula de identidad número cuatro-cero ciento treinta y tres-cero ciento cincuenta y tres y Marcial Sánchez Matamoros, cédula de identidad número cuatro-cero ciento veinticuatro-cero novecientos cuarenta y ocho, hacemos constar la reapertura del proceso sucesorio en la sede notarial de la Licenciada Gabriela Oviedo Vargas del causante Aníbal Sánchez Hernández, mayor, casado una vez, agricultor, cédula de identidad número cuatro-cero cero cuarenta y uno-tres mil novecientos veinticuatro, vecino de Heredia, San Rafael, Tierra Blanca, trescientos metros al este del Bar El Bajo.—San Isidro de Heredia, veinticinco de enero del dos mil doce.—Lic. Gabriela Oviedo Vargas, Notaria.—1 vez.—RP2012275619.—(IN2012006678).

La señora: Ana Isabel Granados Calvo, mayor, viuda, empresaria, cédula: dos-dos ocho siete-cinco dos cuatro, vecina de San José, se presento en esta Notaría a abrir el proceso sucesorio extrajudicial de quien en vida fue: Luis Emel Cubero Arroyo, quien en vida fue mayor, casado una vez, empresario, cédula: seis-cero setenta y tres-novecientos treinta, vecino de San José, como única y universal heredera. Se cita a los presuntos interesados, para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, se apersonen en mi Notaría sita setenta y cinco metros norte de la rotonda de circunvalación de Paso Ancho, San José, para que concurran a hacer valer sus derechos. Si no se presentan en ese plazo, la herencia pasará a la señora Granados Calvo.—San José, nueve de diciembre del dos mil once.—Lic. Humberto Jarquín Anchía, Notario.—1 vez.—RP2012275643.—(IN2012006679).

Se hace saber: que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Nelly Chaves Chaves, quien fuera mayor de edad, divorciada, agricultora, cédula número 1-137-228, vecina de Cariari, Pococí, Limón, Campo Kennedy, frente a la Clínica del Seguro Social. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000070-0507-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 21 de diciembre del año 2011.—Lic. Sergio Ramos Álvarez, Juez.—1 vez.—RP2012275663.—(IN2012006680).

Por escritura otorgada ante esta notaria, a las catorce horas del día diecinueve de agosto del año dos mil once, se ha abierto el proceso sucesorio en sede notarial, conforme lo establecido en el artículo novecientos cuarenta y cinco, siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y ciento veintinueve del Código Notarial, proceso a nombre de quien en vida fue el señor Alan Scott Baker, de único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, mayor, soltero, operador de tránsito, vecino de dos mil ochocientos veinticinco E. Arthur Place, Localidad de Seattle, Washington, Estados Unidos de América, portador del pasaporte de los Estados Unidos de América número: dos cero ocho tres cinco cuatro seis tres ocho. Se cita y emplaza a posibles herederos a presentarse en esta notaría, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, para hacer valer sus derechos. Lic. Andrés Mora Carli, Notario público, Bufete Mora Carli & Sancho. Teléfonos 2291-7155 y 2296-9402.—San José, veinticinco de agosto del año dos mil once.—Lic. Andrés Mora Carli, Notario.—1 vez.—RP2012275692.—(IN2012006681).

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Angie Barrantes Castillo, quien fuera mayor de edad, casada una vez, portadora de la cédula de identidad número 1-1313-0420, vecina de Alajuelita, La Aurora, contiguo a la Escuela Los Pinos, casa número 11. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores en general a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda Expediente N° 11-100115-0251-CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alajuelita**, 9 de enero del 2012.—M.Sc. Froylán Alvarado Zelada, Juez.—1 vez.—(IN2012007005).

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Clara Fonseca Guardia, quien fue mayor, casada en únicas nupcias, vecina de San Rafael de Montes de Oca, con cédula de identidad número 1-0113-0752. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000841-0169-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 8 de noviembre del 2011.—Lic. Rosny Arce Jiménez, Juez.—1 vez.—(IN2012007010).

Avisos

Se convoca por medio de edicto, que se publicara por tres veces consecutivas, a todas aquellas personas que tuvieran derecho a la tutela de la persona menor de edad Valeria María Solís Vindas, para que se presenten dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Exp. N° 11-000479-0673-NA.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 28 de octubre del 2011.—Lic. Yerma Campos Calvo, Jueza.—(IN2012006135).

Se avisa al señor Mario José Bermúdez García, mayor de edad, nicaragüense, pasaporte número 58771, con demás calidades y domicilio desconocidos, es representado por el curador procesal Licenciado Randall Enrique Salas Alvarado, se le hace saber que existe proceso N° 11-000126-0673-NA de declaratoria judicial de abandono de las personas menores de edad Estrella Davinia Zamora Rodríguez y Rey Manuel Bermúdez Zamora, establecido por la Licenciada María Elena Roig Vargas, en calidad de representante legal del Patronato Nacional de la Infancia en contra de Mario José Bermúdez García y Griselda Zamora Rodríguez, se ha dictado la resolución de las dieciséis horas y once minutos del cinco de mayo del dos mil once, en la que se les concede el plazo de cinco días para que se pronuncie sobre la misma y ofrezca prueba de descargo si es del caso de conformidad con los artículos 121 y 122 del Código de Familia. Se les advierte a los accionados que si no contestan en el plazo dicho, el proceso seguirá su curso con una audiencia oral y privada conforme con el artículo 123 y una vez recibida la prueba se dictará sentencia. Notifíquese.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de enero del 2012.—MSc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—exento.—(IN2012006133).

Licenciada Ana Lucrecia Valverde Arguedas, Jueza del Juzgado de Familia de Santa Cruz, a Anabel Meneses Cruz, en su carácter personal, quien es mayor, nicaragüense, estado civil desconocido, vecina de desconocido, pasaporte C-1243887, se le hace saber que en demanda declaratoria judicial abandono y extinción de patria potestad establecida por Patronato Nacional de la Infancia contra Anabel Meneses Cruz, se ordena notificarle por edicto una vez, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia de Santa Cruz. A las siete horas y treinta y dos minutos del ocho de enero de dos mil diez. Se tiene por establecido el presente proceso especial de declaratoria de abandono del menor José Adrián Meneses Cruz, planteado por el Patronato Nacional de la Infancia contra Anabel Meneses Cruz, a quien se le concede el plazo de cinco días para que oponga excepciones, se pronuncie sobre la solicitud y ofrezca prueba de descargo, de conformidad con los artículos 121 y 122 del Código de Familia. Por existir menores involucrados en este proceso se tiene como parte al representante legal del Patronato Nacional de la Infancia. Se nombra a como curador procesal a quien se le previene comparecer a este Despacho, dentro del plazo de tres días, a aceptar y jurar el cargo. En ese mismo plazo, en el primer escrito que presente(n) debe(n) señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) Lugar de trabajo, b) Sexo, c) Fecha de nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, i) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Se le advierte que si no contesta en el indicado plazo de cinco días, el proceso seguirá su curso con una convocatoria a una audiencia oral y privada, conforme lo estipula el artículo 123 ibidem; y una vez recibidas las pruebas, se dictará sentencia. Notifíquese esta resolución al Patronato Nacional de la Infancia en sus oficinas en esta ciudad por medio de la Oficina Centralizada de Notificaciones de este circuito. Notifíquese esta resolución al (los) demandado(s), personalmente o por medio de cédulas y copias de ley en su casa

de habitación, o bien en su domicilio real. Artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Para estos efectos, se comisiona a la Oficina Centralizada de Notificaciones de Santa Cruz.—**Juzgado de Familia de Santa Cruz**.—Lic. Ana Lucrecia Valverde Arguedas, Jueza.—1 vez.—exento.—(IN2012006134).

Se convoca por medio de este edicto a las personas a quienes corresponda la curatela de Javier Castro Sasso, cédula de identidad número 1-1077-0286, conforme con el artículo 236 del Código de Familia, para que se presenten a encargarse de ella dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación. Proceso de insania de Zila Sasso Rojas. Expediente número 11-002367-0165-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José**, 21 de octubre del año 2011.—Lic. Karol Vindas Calderón, Jueza.—1 vez.—exento.—(IN2012006167).

Licenciada Patricia Cordero García, Jueza del Juzgado de Familia de Cartago, a Yesenia María Calero Gaitán, se le hace saber que en demanda autorización salida país, establecida por Sergio Alexander Porras Ureña, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia de Cartago. A las quince horas y veinte minutos del veintitrés de enero del año dos mil doce. Del anterior proceso de autorización de salida del país, establecido por Sergio Alexander Porras Ureña, en relación a la menor de edad Alexandra María Porras Calero, se confiere traslado por el plazo perentorio de cinco días a Yesenia María Calero Gaitán, (art. 433 del Código Procesal Civil). Se le previene que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero del 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) Lugar de trabajo, b) Sexo, c) Fecha de nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Dentro de este mismo plazo podrá oponer excepciones previas y ofrecer la prueba que considere pertinente. Por existir menores involucrados en este proceso se tiene como parte al Patronato Nacional de la Infancia. Notifíquese a dicha institución por medio de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Cartago de este circuito. Se señala para la audiencia de conciliación las ocho horas treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce. Notifíquese esta resolución a Yesenia María Calero Gaitán, personalmente o por medio de cédulas y copias de ley en su casa de habitación, o bien en su domicilio real. Artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales. En virtud de que se desconoce la dirección de la señora Calero Gaitán, se ordena notificar por medio de edicto. Notifíquese.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 23 de enero del 2012.—Lic. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—exento.—(IN2012006170).

Lic. Manuel Rodríguez Arroyo, Juez del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón); hace saber a Maira Corea Garbanzo, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad número seis-cien-ochocientos treinta y cuatro, que en este Despacho se interpuso un proceso divorcio en su contra, bajo el expediente número 10-000438-0919-FA donde se dictaron las resoluciones que literalmente dicen: Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón). A las

quince horas y cuarenta y cuatro minutos del once de agosto del año dos mil diez. De la anterior demanda abreviado de divorcio por la causal de separación de hecho establecida por el accionante Mario del Rosario Mesén Montes, se confiere traslado a la accionada Maira Corea Garbanzo por el plazo perentorio de diez días, para que se oponga a la demanda o manifieste su conformidad con la misma. Dentro del plazo de cinco días podrá oponer excepciones previas. Al contestar negativamente deberá expresar con claridad las razones que tenga para su negativa y los fundamentos legales en que se apoya. Respecto de los hechos de la demanda, deberá contestarlos uno a uno, manifestando categóricamente si los rechaza por inexactos, o si los admite como ciertos o con variantes o rectificaciones. En la misma oportunidad deberá ofrecer las pruebas que tuviere, con indicación en su caso del nombre y las generales de ley de los testigos y los hechos a que se referirá cada uno. Se le previene a la parte demandada, que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) Lugar de trabajo, b) Sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Notifíquese esta resolución a la demandada, personalmente o por medio de cédulas y copias de ley en su casa de habitación, o bien en su domicilio real. (Artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales). Para estos efectos, se comisiona al Juzgado Civil de Trabajo y Familia de Hatillo. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: Hatillo Uno, del antiguo centro de salud, 150 metros este y 75 metros norte, o bien en la Iglesia La Luz del Mundo, ubicada de la Rotonda de Alajuelita, 600 metros norte. Lo anterior se ordena así en proceso divorcio de Mario del Rosario Mesén Montes contra Maira Corea Garbanzo; expediente N° 10-000438-0919-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 10 de enero del año 2012.—Lic. Manuel Rodríguez Arroyo, Juez.—1 vez.—(IN2012006173).

Se convoca por medio de este edicto a las personas a quienes corresponda la curatela conforme con el artículo 236 del Código de Familia, para que se presenten a encargarse de ella dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación. Proceso de insania de Gilberto Argüello Villalobos en favor de la presunta insana Ledvia Villalobos Chacón. Expediente número 11-001693-0364-FA.—**Juzgado de Familia de Heredia**, 9 de enero del 2012.—Lic. Mauricio Chacón Jiménez, Juez.—1 vez.—(IN2012006980).

Se avisa que en este despacho bajo el expediente número 10-002272-0364-FA, los señores Benedicto Guadamuz Zúñiga y Marlene Arias Bonilla, solicitan se apruebe la adopción conjunta de la menor de edad Daniela Lobo Guadamuz. Se concede a los interesados el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su disconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma.—**Juzgado de Familia de Heredia**, 19 de setiembre del 2011.—Lic. Carlos E. Valverde Granados, Juez.—1 vez.—(IN2012006981).

Edictos Matrimoniales

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes Iván Gerardo Castellón Vázquez y Mónica Priscila Álvarez Rivas, quienes son mayores de edad, solteros, vecinos de Barrio Imas de Liberia, él ayudante de cocina y ella ama de casa, cédulas de identidad por su orden 0602850985 y 0114460266. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de Matrimonio) Expediente N° 12-000055-0938-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 26 de enero del 2012.—Lic. José Luis Camareno Castro, Juez.—1 vez.—(IN2012006645).

Ante esta Notaría, se presentaron hoy para contraer matrimonio Chad Andrew Fahnestock, mayor, de nacionalidad estadounidense, Informático, portador del pasaporte de su país número 463837600, vecino temporal de Caballo Blanco, Cartago, Residencial Valle Verde, casa 2-I, nacido en East Pennsboro Township, Condado de Cumberland, Estados Unidos de América, el 26 de setiembre de 1983, actualmente con 28 años de edad, e hijo de Floyd Andrew Fahnestock y de Carol Ann Mardis, vecinos de 1849 W, Lisburn Rd. Carlisle, Pennsylvania, Estados Unidos de América, y María Ibeth Matarrita Solano, mayor, de nacionalidad costarricense, administradora del hogar, vecina de Caballo Blanco, Cartago, Residencial Valle Verde, casa 2-I, nacida en Corredores, Puntarenas, el 30 de abril de 1988, actualmente con 23 años de edad, e hija de Roberto Enrique Matarrita Arias y de Ilieth Solano Araya, vecinos de Santa Rita centro, Aguas Zarcas, San Carlos, Alajuela y Caballo, Blanco, Cartago, Residencial Valle Verde, casa número 2-I, respectivamente. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo, deberá manifestarlo ante esta Notaría, dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto.—Paraíso, 25 de enero del año 2012.—Lic. Ingrid María Schmidt Solano, Notaria.—1 vez.—RP2012275622.—(IN2012006693).

Honorio Pizarro Ruiz, Instructor, costarricense, portador de la cédula número 5-0188-0444; e Irene María Vega Cubero, asistente de educadora, costarricense, portadora de la cédula de identidad número 1-0674-0451, ambos mayores, el primero soltero, y la segunda divorciada; vecinos de Ipís de Goicoechea, Urbanización Zetillal, doscientos metros norte y setenta y cinco metros al este de la guardería. Han manifestado ante esta Notaría su voluntad de contraer matrimonio civil. Quien conozca algún impedimento legal o tenga oposición para la celebración de este matrimonio, deberá manifestarlo por escrito o vía fax al número 2292-4896 dentro de los siguientes ocho días naturales, ante mi Notaría, sita en San José, Goicoechea, Urbanización Zetillal, diagonal al Taller del INA, casa esquinera número 55.—San José, 26 de enero del 2012.—Lic. Carlos Alberto Vargas Chavarría, Notario.—1 vez.—RP2012275665.—(IN2012006694).

Ante esta notaría se presentaron hoy para contraer matrimonio: Irene Melissa Saxe Abarca, mayor, soltera, cédula cinco-tres seis nueve-seis siete seis, vecina de Valverde Vega, contiguo Iglesia San Rafael, operadora, nacida en Liberia, nombre de los padres: Maikol Saxe y Margarita Abarca Chacón, y Luis Diego Soto Quesada, mayor, soltero, bombero, cédula dos-cinco nueve cuatro-cinco siete cuatro, misma dirección, nacido en Grecia, nombre de padres: Víctor Manuel Soto Muñoz, y Marta Eugenia Quesada Arias, deseamos contraer matrimonio. Lo presente se publica para que terceros interesados opongan cualquier objeción, comunicarlo en Sarchí Norte, doscientos metros al norte del Beneficio La Eva.—Valverde Vega, veinticinco de enero del dos mil doce.—Lic. María Alejandra Conejo Corrales, Notaria.—1 vez.—RP2012275819.—(IN2012006695).